

Balance de Gestión Integral

AÑO 2020

Ministerio de Hacienda

Comisión para el Mercado Financiero

Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	22
.3. Resultados de la Gestión año 2020	24
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	94
.5. Anexos	96
. Anexo 1: Identificación de la Institución	97
. Anexo 2: Recursos Humanos	102
. Anexo 3: Recursos Financieros	113
. Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	122
. Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	124
. Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	125
. Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Ins Evaluadas	stituciones 125
. Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	126
. Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	129
. Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	130
. Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	132
. Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	133
. Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	134

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Hacienda

Presentación del Ministro

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía y generar condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Esta tarea fue encomendada por el Presidente de la República y es llevada a cabo a través de los Servicios dependientes y relacionados el Ministerio de Hacienda: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Tesorerías, Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero, Superintendencia de Casinos de Juego, Consejo de Defensa del Estado y Comisión para el Mercado Financiero.

Durante el año 2020 el Ministerio de Hacienda llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento a sus 5 objetivos estratégicos:

- 1. Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
- 2. Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
- 3. Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal.
- 4. Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
- 5. Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

En el año 2020 el impacto de la pandemia fue de proporciones históricas para nuestro país. El PIB de Chile se contrajo casi un 6% respecto al año anterior, alcanzando su punto más bajo durante el segundo trimestre, en el que la actividad cayó más de 14% respecto del mismo trimestre de 2019. En mayo de 2020, el Imacec mostró una caída histórica de más de 15%. Estas cifras importan, pues golpean directamente a nuestros compatriotas, a través de la pérdida de sus empleos y la caída en los principales ingresos de las familias. Así, cerca de 2 millones de chilenos perdieron sus trabajos producto de la pandemia, además de muchos otros compatriotas que vieron sus ingresos reducidos o sus emprendimientos en riesgo.

La crisis económica producida por la pandemia del Covid-19 ha llevado al Ministerio de Hacienda a cambiar las prioridades de la política fiscal hacia la pandemia, anunciando importantes medidas fiscales para apoyar a las familias y empresas, cuyos ingresos han sido golpeados por la crisis y situándose en una posición de política expansiva. Tras la llegada del virus a Chile en marzo de 2020, el Ministerio de Hacienda anunció la primera parte del Plan Económico de Emergencia, que se complementó posteriormente con más medidas y en lo más reciente con el acuerdo para enfrentar la pandemia sellado con los principales partidos de la oposición, llamado el Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo. El plan inicial contempló medidas por 17 mil 150 millones de dólares, equivalentes a un 6,9 por ciento del PIB anual, mientras que el acuerdo implica una combinación de gastos e incentivos tributarios por hasta 12 mil millones de dólares en un horizonte de 24 meses.

El Ministerio de Hacienda ha ejercido un rol fundamental en el diseño e implementación de los planes económicos de emergencia para mitigar esta crisis, y a su vez, ha continuado trabajando en el fortalecimiento institucional, la modernización del Estado y del sistema tributario y avanzar sistemática y progresivamente en priorizar la asignación de recursos según las necesidades de la ciudadanía.

Respecto de la modernización del Estado. El 24 de febrero de 2020 se publicó la Ley N° 21.210, sobre Modernización Tributaria que tiene como focos principales el incentivo a la inversión, el potenciamiento de las Pymes, la certeza tributaria, la simplificación del sistema tributario, la digitalización y el apoyo de los adultos mayores. La Modernización Tributaria es el resultado de amplios acuerdos alcanzados por el Gobierno, los que han permitido avanzar en la modernización de nuestro ordenamiento tributario. En materia de recaudación, se estima que esta reforma tributaria aumenta los ingresos fiscales en 2.204 millones de dólares anuales en régimen.

Asimismo, durante el año 2020 se promulgó el Decreto Supremo N°11 que crea la Comisión asesora Ministerial para mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público, que tiene por objetivo asesorar en el diseño e implementación de una agenda de modernización del sistema presupuestario y del gasto público, para mejorar la transparencia, eficiencia, eficacia e impacto en el uso de recursos públicos.

Además, el Ministerio de Hacienda ingresó un Proyecto de Reforma Constitucional que faculta al Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales. Las circunstancias excepcionales y transitorias descritas en el proyecto, aseguran que su atribución se utilice excepcionalmente y dentro del espíritu de la norma constitucional, evitando que sea empleada para financiar el gasto fiscal. El Consejo determinará mediante acuerdo fundado si se podrán realizar este tipo de transacciones.

En las circunstancias excepcionales por las que atraviesa la economía, es de vital importancia contrarrestar el shock negativo transitorio y entregar herramientas de estímulo fiscal y monetario que permitan dar un impulso a la actividad y el empleo, así como proteger los ingresos de las familias. El Ministerio de Hacienda se ha comprometido a redoblar los esfuerzos para entregar apoyo a todos los agentes que se han visto afectados por el Covid-19: trabajadores, empresas y familias. Las cifras inéditas del Plan Económico de Emergencia y el histórico Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo son factibles gracias al manejo fiscal prudente y responsable que ha mostrado Chile a lo largo de los últimos años. En el mediano plazo, una de las principales tareas del gobierno será velar por la sostenibilidad de las cuentas fiscales, para lo cual la recuperación económica será fundamental.

Secretaría y Administración General Ministerio de Hacienda

La Secretaría y Administración general del Ministerio de Hacienda ha estado trabajando para elevar la capacidad de largo plazo de la economía, lo que implica promover el fortalecimiento institucional, consolidar las finanzas públicas, profundizar la apertura comercial, promover la competencia, modernizar el Estado y diversificar la economía, entre otras materias.

Con el objetivo de contener la desaceleración de la actividad económica y hacer frente a la crisis sanitaria, En marzo del año 2020, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, lanzó un Plan Económico de Emergencia (PEE), cuyos ejes principales son la protección de los empleos e ingresos laborales, la inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las Pymes y el apoyo a los ingresos de las familias. Para cumplir tales objetivos, el PEE moviliza recursos por más de US\$ 17 mil millones, lo que equivale a 6,9% del PIB de 2020.

Entre las medidas para apoyar el empleo y los hogares se generaron avances en materias contenidas por el Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo, entre ellas la Ley de Protección del Empleo y la Flexibilización del seguro de cesantía, medida acompañada con un compromiso de inyección al seguro de cesantía que asciende a US\$ 2.000 millones por parte del Estado, a fin de salvaguardar los ingresos de aquellos trabajadores pertenecientes a las actividades económicas más afectadas por la pandemia. Esta medida está regulada por la Ley N° 21.227, promulgada el 1 de abril del año 2020. Otra de las medidas contenidas en este Plan son aquellas relacionadas con la liquidez para el sistema productivo, permitiendo a las empresas diferir el pago de impuestos mensuales (PPM e IVA), Rebaja transitoria, por seis meses (hasta septiembre), del Impuesto de Timbres y Estampillas hasta 0%, y el programa de garantías crediticias FOGAPE-COVID para incentivar el otorgamiento de préstamos frescos de capital de trabajo.

Por su parte, la agenda social del Plan Económico de Emergencia Covid-19 se ha centrado en disponer de instrumentos de política social que den respuesta a individuos que presentan una realidad muy heterogénea a través del Ingreso Familiar de Emergencia, Bono de Emergencia Covid-19, Aporte Fiscal Clase Media, Préstamo Estatal Solidario, Bonos Clase Media, y préstamos solidarios a transportistas.

En relación al contexto internacional, Chile volvió a los mercados internacionales en mayo de 2020 con la reapertura de un bono en Euros con vencimiento en 2025, por EUR500 millones, así como la emisión de un bono denominado en dólares y con vencimiento en 2031, por US\$ 1.458 millones. Las tasas obtenidas fueron de 1,165% en el caso de Euros, y de 2,454% para dólares, reafirmando la confianza de los mercados en el país, más aún en el contexto de pandemia

Respecto de materias en modernización tributaria, se publicó la Ley N° 21.210 sobre Modernización Tributaria que tiene como focos principales el incentivo a la inversión, el potenciamiento de las Pymes, la certeza tributaria, la simplificación del sistema tributario, la digitalización y el apoyo de los adultos mayores. En materia de recaudación, la Modernización Tributaria aumenta los ingresos fiscales en dos mil 204 millones de dólares anuales en régimen

Dirección de Presupuestos

La Dirección de Presupuestos (Dipres), como institución responsable de la formulación y ejecución del Presupuesto de la Nación, durante el año 2020 dio cumplimiento a las etapas del proceso de formulación presupuestaria correspondiente al Presupuesto 2021, considerando el ingreso del proyecto de ley dentro del plazo legal, hasta el despacho del erario nacional el 28 de noviembre de 2020, con su consecuente promulgación como Ley de la República. Lo anterior, en el contexto de la pandemia provocada por el Covid-19, significó esfuerzos importantes, tanto humanos, como de recursos fiscales, destinados a enfrentar las dificultades derivadas de la emergencia.

En la formulación para el año 2021, se priorizó el cumplimiento de los compromisos del programa de gobierno del presidente Sebastián Piñera, así como aquellos adquiridos durante el año 2020, derivados de las emergencias sanitaria y social, incluyendo el Fondo de Emergencia Transitorio, mediante el cual se consignaron recursos extraordinarios para atender materias de empleo, inversión en infraestructura, apoyo a pymes, apoyo a sectores específicos como la cultura, el turismo, etc., entre otros. Cabe destacar que la formulación 2021 se realizó en base a una metodología de base cero ajustada, la que, en base a criterios de evaluación, eficiencia y priorización, permitió redirigir gasto hacia el manejo de la pandemia y hacia medidas económicas tendientes a mitigar los efectos económicos de la crisis sanitaria y cimentar el camino de la reactivación.

La ejecución del presupuesto 2020 involucró gastos del Gobierno Central Total por \$54.793.037 millones, en línea con lo proyectado para el año, e ingresos totales por un total de \$40.150.115 millones, lo que implicó un Balance Efectivo de -\$14.642.922 millones, es decir un déficit de 7,3% del PIB. Esto corresponde a un incremento del déficit efectivo de 4,4 puntos porcentuales del PIB con respecto al 2019, ya que en dicho año el déficit alcanzó un 2,9% del PIB. Cabe indicar, que para el año 2020 se ejecutaron \$5.056.404 millones asociados al financiamiento del Plan Económico de Emergencia y otras medidas para enfrentar la pandemia.

Con todo, al cierre del año 2020 el gasto del Gobierno Central Total alcanzó una tasa de variación real anual de 10,4%; siendo mayor a la del año 2019 que fue de un 4,2% y mayor que la tasa de crecimiento del PIB, cercano al -5,8%. La ejecución del Gasto del Gobierno Central Presupuestario al mes de diciembre del 2020 llegó a un 106,5% con respecto a la Ley Aprobada, incluyendo tres ajustes fiscales necesarios para redestinar recursos hacia las áreas prioritarias de la emergencia.

En términos del Balance Estructural, en 2020 se alcanzó un déficit de 2,6% del PIB. El saldo de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizó \$65.167.462 millones al cierre del ejercicio 2020, equivalente al 32,5% del PIB.

Por último, también se destaca que durante 2020 finalizaron un total de 17 evaluaciones ex post: 13 evaluaciones en la línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), 3 evaluaciones en la línea Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) y una Evaluación de Impacto (EI), todas comprometidas durante procesos previos de formulación del Presupuesto.

Servicio de Impuestos Internos

La situación actual que vive nuestro país ha generado grandes desafíos a nuestras instituciones, lo que nos ha obligado a cambiar la forma de relacionarnos con los ciudadanos, a optimizar el presupuesto y a hacer más eficientes cada uno de los procesos. Como país enfrentamos profundas necesidades y esto hace aún más preponderante el rol del Servicio de Impuestos Internos, para continuar contribuyendo a que el país cuente con los recursos que la ciudadanía requiere.

En este sentido, el Servicio desplegó sus mayores esfuerzos en innovación de procesos, adaptación de sistemas y capacidad técnica, para cumplir en muy breve periodo, con la entrega masiva de beneficios sociales destinados a los sectores más afectados por la pandemia. El Servicio impulsó distintas iniciativas y acciones tendientes no solo a facilitarles a los ciudadanos el acceso a los beneficios en el marco de la ley, sino también apoyando el cumplimiento a sus responsabilidades tributarias.

Junto al anterior desafío, durante el año 2020 se sumó la implementación de la Ley de Modernización Tributaria, que significó grandes esfuerzos para cumplir de forma íntegra con cada una de las medidas, como lo fue la generación de la respectiva Normativa, la implementación de procesos y procedimientos, adaptación de sistemas, capacitaciones internas.

Dentro de las medidas, encontramos la creación de los nuevos Regímenes Tributarios, donde se traspasaron de forma automática, de acuerdo con sus características, 1.800.000 contribuyentes. Otra de las grandes medidas fue la obligatoriedad del uso de la Boleta Electrónica de Venta de Bienes y Servicios, que entró en vigencia en enero de 2021, para los facturadores electrónicos, y en marzo, para los demás contribuyentes. Para facilitar el proceso de adaptación, en septiembre de 2020, el Servicio habilitó un sistema gratuito para la emisión de estos documentos tributarios, además de una App gratuita para dispositivos móviles y una sección especial en sii.cl. Otras medidas que se implementaron fueron el IVA a los Servicios Digitales y la Sobretasa a propietarios de Bienes Raíces cuyos avalúos fiscales, en suma, excedan los \$400 millones de pesos.

Todas estas medidas, sumado a los beneficios a los ciudadanos producto de la emergencia sanitaria, llevó al Servicio a replantear la forma en que nos relacionamos al interior de la organización y también con nuestros contribuyentes, con el fin de asegurar el cumplimiento tributario. Esto ha implicado disponer de diversas medidas que permitan continuar entregando los servicios habituales a los contribuyentes, además de facilitar su cumplimiento con mayores opciones de servicios online.

Estos esfuerzos se han evidenciado en distintos reconocimientos al Servicio, como el primer lugar del Premio Nacional de Satisfacción de Clientes ProCalidad 2020, en la categoría Servicios Públicos; el resultado de satisfacción neta en el Índice Nacional de Satisfacción de Clientes; la obtención del mejor resultado entre los 37 organismos públicos participantes en la primera versión del Índice de Innovación Pública 2020.

Por su parte, para generar conciencia en la ciudadanía respecto de la importancia que tiene hoy más que nunca el pago de impuestos en el desarrollo de nuestro país, el Servicio puso a disposición de la ciudadanía una rendición de cuentas del Gasto Público. Este consiste en un reporte personalizado que detalla el monto pagado de impuestos y cómo se utilizaron dichos recursos, por tipo y área del gasto público.

Para el año 2021, se trabajará fuertemente en el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT), que permitirá recaudar \$1,7 billones de pesos. Los focos del PGCT 2021 estarán centrados en apoyar decididamente a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias con especial énfasis en los pequeños; entregar nuevas herramientas que contribuyan a mantener actualizada la información que el SII tiene sobre los contribuyentes; orientar y asistir a los emprendedores para incentivar su

formalización, y focalizar las acciones de fiscalización en Grandes Contribuyentes, Multinacionales, actualización del catastro de bienes raíces, contribuyentes de comportamiento agresivo y contribuyentes de Alto Patrimonio, además de controlar el uso correcto de las franquicias y exenciones del Impuesto Territorial.

Servicio Nacional de Aduanas

El Servicio Nacional de Aduanas, cumple con fiscalizar y facilitar el comercio exterior, para contribuir a la recaudación fiscal, al desarrollo económico, a la competitividad y la protección del país y las personas, a través de procesos sinérgicos, efectivos y transparentes, sustentados en una gestión estratégica e inteligente de los datos e información.

En el año 2020, se presentó un panorama extremadamente difícil en el ámbito económico, social y sanitario en todo el mundo, que significó una variación negativa del 8,3% en nuestro intercambio comercial respecto del año anterior. Esta disminución representó 11.011 millones de dólares en valor FOB. Asimismo, la recaudación tributaria nacional totalizó un monto de 40.775 millones de dólares, alcanzando un nivel de participación del 81,0% respecto del total de los ingresos percibidos por el Gobierno Central durante el año 2020, y representó un 16,4% del PIB global del país. Estos ingresos por concepto tributario registraron una variación negativa del 17,1%, lo que generó una reducción en los impuestos recaudados a nivel nacional de 8.439 millones de dólares, respecto del año 2019. En relación con la participación exhibida por el Servicio Nacional de Aduanas dentro del total de gravámenes percibidos por el país, fue del orden del 29,2%, es decir, 11.912 millones de dólares (4,8% del PIB), cifra que registró una disminución del 12,2% en comparación al recaudo aduanero del año anterior.

Los resultados anteriores permitieron visualizar espacios para que Aduanas fuera capaz de adecuarse con celeridad a los nuevos desafíos, estableciendo en forma inmediata una serie de acciones concretas para simplificar y asegurar las operaciones en todos los puertos marítimos, aéreos y terrestres de Chile, que posibilitaron mantener activas la cadena logísticas y las operaciones de comercio exterior del País, destacándose especialmente las facilidades concedidas para el ingreso preferente de mercancías declaradas como insumos críticos y donaciones efectuadas al Gobierno de Chile por instituciones de beneficencia u organismos gubernamentales extranjeros para enfrentar la emergencia sanitaria. Al respecto, puede indicarse que se importó por concepto de donaciones un monto 20.036 millones de dólares en valor CIF, y por insumos críticos un monto de 2.155 millones de dólares en valores.

En la misma línea, el Servicio dispuso una serie de medidas que facilitaron el comercio exterior lícito, mejorando e integrando los procesos asociados a trámites, reduciendo demoras y trámites innecesarios, logrando durante el

año contar con el 81% de los trámites digitalizados del Registro Nacional de Trámites.

Finalmente, cuando el escenario internacional se ha vuelto más adverso e incierto por la pandemia y estado de la economía mundial, el Servicio Nacional de Aduanas no ha cesado en los esfuerzos de combatir el comercio ilícito, con destacados hallazgos en la incautación de drogas, cigarrillos, armas, fuegos de artificio, contrabando y propiedad intelectual, que se traducen en un incremento del 27,7% en las denuncias por contrabando respecto del año anterior. Todos estos esfuerzos deben sumarse a las medidas de reimpulso económico que el Gobierno definió para instalar las bases de un comercio exterior lícito que permita el desarrollo y fomento de la economía, escenario en el que Aduanas tiene un rol fundamental que evidentemente debe cumplir en forma coordinada con otros organismos y entidades, tanto públicas como privadas.

Servicio de Tesorerías

En el periodo 2020, Tesorería General de la República (TGR) consolidó la estrategia de modernización y transformación iniciada a fines de 2018. Un proceso profundo que ha movilizado a toda la institución en su compromiso con un Estado más cercano, eficiente y ágil, para responder a las necesidades de la ciudadanía. El trabajo sobre tres pilares esenciales es el que ha permitido avances sostenidos en este desafío: los usuarios y contribuyentes como el centro de su quehacer, en busca de entregarles una atención de excelencia; lo que a su vez exige contar con equipos de trabajo comprometidos, capacitados e innovadores y, en tercer término, la modernización de sus procesos, para garantizar procesos ágiles y una operación segura y eficiente, que a su vez permita una respuesta más rápida a los contribuyentes.

Esta transformación del servicio permitió que TGR pudiera responder adecuadamente a la implementación del Plan Económico de Emergencia, implementado por el gobierno, a raíz de la pandemia del COVID – 19. Al servicio le correspondió la entrega directa de los beneficios a más de 4 millones 300 mil personas, que recibieron montos directos en sus cuentas bancarias por \$1,6 billón (unos US\$ 2.000 millones), a los que se sumaron 230 mil bonos y préstamos a pequeños y medianos transportistas.

En el ámbito de la recaudación, se registraron 6,1 millones de pagos realizados por los contribuyentes a través del sitio web institucional; en distribución el Servicio concretó el pago de 1.667.365 bonos de clase media; la transferencia de ayuda monetaria a más de 100 mil pequeños y medianos transportistas; y la entrega de 930 mil préstamos blandos a microempresarios y trabajadores independientes.

En el ejercicio 2020, el monto de recaudación total recibida en la Tesorería General de la República fue de 68,51 billones de pesos, lo que representa un aumento de 30% en relación a 2019. A su vez, la recaudación espontánea ascendió a 53,31 billones de pesos, esto significa un aumento de 21% respecto del periodo anterior, lo que confirma el alto nivel de cumplimiento de la ciudadanía con sus compromisos fiscales, ya que representa 78% de la recaudación total.

En relación a la gestión de inversiones, el principal desafío del año 2020 fue realizar procesos eficientes y que aseguraran en todo momento la continuidad operacional, con el fin de garantizar la disponibilidad de los fondos del Tesoro Público. Como nuevas iniciativas en el área de Finanzas Públicas de TGR, se implementó la contabilidad automática para las inversiones de los Otros Activos del Tesoro Público y Fondos Especiales en Moneda Nacional; la optimización en conjunto a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Programa Caja, cuyo objetivo es optimizar el uso de los recurso públicos, generando una mejor gestión del Aporte Fiscal Libre y, a partir de abril de 2020, se dio inicio a la subasta de dólares por parte de DIPRES a través de la plataforma DATATEC, la que fue materializada en forma exitosa por el área de Finanzas Públicas en coordinación con las distintas contrapartes, generando subastas de dólares por un total de 15.178 millones de dólares.

También como parte de las medidas de la Modernización Tributaria, se inició la recepción de impuestos digitales, con la implementación de una herramienta que permite registrar automáticamente en las arcas fiscales, los pagos efectuados por concepto de "Impuesto Digital" dando así cumplimiento a lo dispuesto por la reforma tributaria vigente. Esta recaudación de impuesto, a beneficio fiscal, es aplicado a empresas digitales o servicios de streaming, prestadas por personas o entidades domiciliadas o residentes en el extranjero.

En el marco de la Operación Renta, hasta entonces uno de los procesos más masivos que lleva a cabo TGR, durante 2020 se efectuaron 2,8 millones de devoluciones a contribuyentes, de los cuales 2,7 millones solicitaron su pago de manera electrónica, lo que equivale a un 96,8% del total. Debido a las medidas gubernamentales que se adoptaron en 2020, hubo dos procesos de devolución de renta extraordinarias (renta anticipada 2020 y 2021), que hicieron que en total se efectuaran 3,6 millones de devoluciones a contribuyentes por este concepto.

Dirección de Compra y Contratación Pública.

La plataforma Mercado Público que administra la Dirección ChileCompra mantuvo plena continuidad operacional el 2020, con un monto total transado de US\$12.365 millones, que representó un 7,8% más que el mismo periodo del 2019 por parte de entidades públicas. El sector salud es el que

más creció en términos de montos con un 24% (US\$ 4980 millones) y Obras Públicas con un 22% (US\$1.439 millones). A su vez se emitieron 1.622.611 órdenes de compra, lo que equivale a un 29% menos de las emitidas por los organismos en 2019.

El total de proveedores transando fue de 107 mil proveedores, el 96% de los cuales son Mipymes. A nivel nacional, la participación en montos transados de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) alcanzó más de US\$ 7.295 millones.

También destacan entre las cifras del año 2020, importantes avances en materia de modernización y eficiencia en las compras públicas gracias a la agregación de demanda en compras coordinadas entre algunas instituciones, las que permitieron ahorros por mejores precios que superaron los US\$ 21 millones, equivalentes a un 33% en relación al presupuesto estimado para estas compras.

En cuanto a los Convenios Marco, en el 2020 se instalaron nuevos convenios en aquellos rubros transversales, estandarizados y frecuentes del Estado, asegurando la obtención de precios de mercado e incluso ahorros para el Estado. Se generaron mayores niveles de competencia y apertura del mercado, disminuyendo los plazos (de 6 años a 2 años, e incluso a 1 año en algunos casos) y estandarizando productos, en búsqueda de la eficiencia y economías de escala. Se implementaron así los convenios de computadores, combustibles, mobiliario, artículos de escritorio y servicios para la emergencia, con ahorros en los precios obtenidos de entre 7% y 33,5% según los rubros.

Asimismo, se abrió el mercado para los rubros que no cuentan con las características mencionadas anteriormente, pasando a poder ser vendidos en forma abierta y competitiva por proveedores de todo el país, especialmente micro y pequeños, a través del nuevo canal de Compra Ágil, que permite un acceso abierto, transparente y competitivo, especialmente para las empresas de menor tamaño,; así como por la nueva modalidad de Bases Tipo de Licitación que entrega un formato estándar aprobado por la Contraloría General de la República. Estas nuevas modalidades con mayor competencia y flexibilidad se están aplicando para los rubros de neumáticos, producción de eventos, combustibles, perfiles de desarrollo, courier, avisaje y libros, entre otros.

En el año 2020, se transaron US\$ 82 millones en Compra Ágil en www.mercadopublico.cl a través de la emisión de 114.013 órdenes de compra. El 81% de los montos transados fueron a Mipymes en una amplia variedad de productos y servicios, la que ha ido aumentando a medida que los organismos utilizan esta herramienta que permite un amplio acceso a los proveedores, transparencia y menor burocracia.

En materia de transparencia, se facilitó la apertura de datos en las compras públicas través de la implementación de todos los procesos de compra disponibles en www.mercadopublico.cl en el Estándar Abierto de Contratación, también conocido como Open Contracting Data Standard (OCDS). Esto fue reconocido por el World Commerce & Contracting Association (WCCA) y Open Contracting Partnership (OCP), organismos destacados a nivel multilateral en materia de compras y datos abiertos, que recalcaron que la Dirección ChileCompra está en el grupo de países que han alcanzado los mayores avances en la construcción de un mercado público más abierto y accesible.

Finalmente, se ha trabajado en la próxima presentación del proyecto que moderniza la Ley N°19.886 de Compras Públicas, donde como Ministerio de Hacienda convocamos a la ciudadanía a través de una Consulta Pública participativa para que entregue su visión sobre el anteproyecto de ley, el que busca instalar más competencia y más transparencia en las compras públicas para que cada peso a través de las compras públicas se gaste de la mejor forma en bienes y servicios para la ciudadanía, buscando el mejor uso posible de estos recursos fiscales.

Dirección Nacional del Servicio Civil

Ante la crisis sanitaria, el Servicio Civil readecuó las líneas de trabajo en todas sus áreas y digitalizó todos sus procesos, dando cumplimiento al instructivo presidencial de transformación digital del Estado. El Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) priorizó los concursos para proveer cargos críticos, especialmente en Salud, y adaptó su funcionamiento a través de reuniones telemáticas, para las sesiones del Consejo ADP, los comités de selección, la evaluación de candidatos/as por parte de empresas consultoras y la realización de entrevistas.

El año 2020, ADP terminó con 368 concursos finalizados y recibió 48.716 postulaciones. La duración de los concursos para cargos adscritos fue, en promedio, de 69 días corridos (en 2007 fue de 110 días), mientras que, en materia de costos, se registró una disminución del 20,1% con respecto a 2019, por un menor uso del servicio de búsqueda de candidatos y la rebaja de los costos promedio de las empresas consultoras.

En el ámbito educacional, se nombraron 261 directores/as de establecimientos educacionales, sumando un total de 2.075 directores/as con nombramiento vigente. De esta forma, siete de cada diez estudiantes de educación municipal cuenta con un director/a seleccionado con apoyo de la ADP. También se registraron 13 nombramientos de jefes/as DAEM de comunas de más de 1.200 estudiantes matriculados y 1 de menos de 1.200. En el marco de la Ley N°21.040, de 2017, que creó el Nuevo Sistema Nacional de Educación Pública, en 2020 se llevaron a cabo los nombramientos de los directores/as ejecutivos de los SLEP Gabriela Mistral, Valparaíso, Atacama, Andalién Sur y Chinchorro, haciendo posible que el

100% de los 11 SLEP creados en una primera etapa cuenten con un director/a nombrado por concurso ADP.

Como parte de su rol rector en materias de gestión y desarrollo de personas, el 2020 el Servicio Civil verificó el cumplimiento de las normas de aplicación general en ministerios y sus servicios dependientes o relacionados, observando un porcentaje promedio de cumplimiento del 81%. Las normas con mayor nivel de acatamiento fueron Concursabilidad y Carrera Funcionaria (100%) y Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral (98%).

Respecto a la concursabilidad en el Estado, durante 2020 el portal www.empleospublicos.cl difundió 4.124 convocatorias, cifra que representa una disminución del 35% respecto de 2019, por efecto de la pandemia y la Circular 15 del Ministerio de Hacienda. Asimismo, un total de 2.493 estudiantes fueron seleccionados por el Programa Prácticas Chile, para efectuar su práctica en el Estado.

En materia de capacitación y formación en el Estado, la plataforma Campus SC, capacitó a 6.493 funcionarios/as de 60 servicios públicos. Además, se llevó a cabo la segunda versión de la Red de Mujeres Líderes en el Estado, fortaleciendo el desarrollo profesional de 50 funcionarias de 25 servicios públicos, quienes fueron guiadas por 42 mentoras, y se realizaron dos versiones del programa de mentoring inverso Líderes Digitales, congregando a 174 funcionarios públicos de 52 servicios.

En cuanto a las acciones de reconocimiento la iniciativa Yo Sirvo a Mi País se focalizó en enfrentar la pandemia. De este modo, el Servicio Civil junto al Ministerio de Salud implementaron el portal Yo Sirvo a Mi País en la Emergencia Covid-19, para reclutar a personal sanitario, cerrando con 14 mil profesionales y técnicos inscritos, de los cuales 4 mil fueron contratados en distintos servicios de salud del país.

Como parte del trabajo surgido de la Agenda de Modernización del Estado, el año 2020 el Servicio Civil realizó un trabajo de coordinación con distintos actores del mundo público para impulsar, a través de coloquios, la reflexión sobre el futuro del empleo público y el perfeccionamiento del SADP. Asimismo, el Servicio Civil (DNSC) y el Consejo ADP modificaron las remuneraciones del Presidente de la República, Ministros de Estado, Diputados, Senadores y otras altas autoridades, encomendando al Consejo de Alta Dirección Pública la rebaja transitoria de las remuneraciones por una única vez, en cumplimiento de la Ley N°21.233.

Unidad de Análisis Financiero

En 2020, la pandemia de la COVID-19 fue vista por las organizaciones delictivas como una oportunidad para hacer crecer su negocio a través de

fraudes, estafas, falsificación de productos médicos o aprovechamiento de las medidas de estímulo implementadas por los gobiernos.

En este escenario, los esfuerzos globales para prevenir y combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y el de la proliferación de armas de destrucción masiva, tienen por objetivo lograr condenas que priven de libertad a los delincuentes y, además, golpeen duramente sus finanzas y su capacidad para reiniciar actividades ilícitas, a través de terceros.

La clave para aumentar el número de activos incautados es llevar adelante más y mejores investigaciones financiero-patrimoniales en delitos complejos tales como el narcotráfico, el contrabando y la corrupción.

En este contexto, el trabajo que realizan 16 entidades públicas lideradas por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), en el marco de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), es y ha sido fundamental no solo para fortalecer la cooperación y el intercambio de información interinstitucional, sino también para sancionar y desmantelar económicamente a los criminales.

La implementación de diversas medidas contra el LA/FT, así como las capacitaciones y la coordinación interinstitucional, han generado un círculo virtuoso en el cual los sectores público y privado son cada vez más activos para prevenir, detectar y perseguir ambos delitos y, con ello, fortalecer el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), que coordina la UAF. La efectividad de estas medidas se refleja en que, entre los años 2007 y 2019, los Tribunales de Justicia chilenos han dictado 167 sentencias definitivas condenatorias por el delito de lavado de activos, las que involucran a 368 personas condenadas (260 hombres y 108 mujeres).

Hasta el año 2014, el principal delito base de dichas sentencias era el tráfico de drogas, al representar más del 80% del total. Sin embargo, entre el 2014 y 2019, el narcotráfico redujo su participación hasta situarse en un 40,9%. En igual lapso, las sentencias por delitos precedentes relacionados con la corrupción, esto es, cohecho, fraude al fisco, malversación de caudales públicos y negociación incompatible, aumentaron hasta alcanzar un 46,9%.

Solo una comprensión integral de los riesgos de LA/FT permite establecer las estrategias y prioridades nacionales para combatir ambos ilícitos. De acuerdo con la Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT, elaborada por la UAF, los riesgos de lavado que tiene el país se relacionan, principalmente, con el narcotráfico, la corrupción, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Estos, y otros delitos base de lavado de activos, generan una vasta cantidad de ganancias todos los años. Según estimaciones de Naciones Unidas, el blanqueo de dinero equivale al 2,7% del Producto Interno Bruto mundial.

El objetivo de toda organización delictiva es ocultar el origen, identidad y destino del dinero o bienes obtenidos ilegalmente. Por eso es imprescindible contar con buenas prácticas de investigación financiera, que permitan identificar y localizar patrimonios ilegítimos que después se puedan incautar y, ojalá, restituir a sus verdaderos dueños y al Estado.

Mientras tanto, el Gobierno, a través de la UAF, seguirá promoviendo la implementación de sistemas preventivos antilavado y anticorrupción en el sector público, e impulsando la Agenda de Modernización del Estado, entre cuyos desafíos están avanzar hacia un Estado más moderno. Íntegro, transparente y que esté siempre al servicio de las personas.

Superintendencia de Casinos de Juego

El 27 de enero de 2020, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género otorgó a la Superintendencia el "Sello Iguala-Conciliación Vida Laboral, Familiar y Personal", convirtiéndose en el primer servicio público en obtener dicho reconocimiento, el cual se encuentra vigente, ya que durante el año la Superintendencia se recertificó en la norma NCH 3262-2012 de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

El 27 de julio de 2020, la Superintendencia inició el proceso de otorgamiento de permisos de operación para doce casinos en Chile, que corresponden a los cupos que quedarán disponibles entre el 29 de julio de 2023 y el 14 de mayo de 2024. Este proceso se encuentra suspendido desde el año pasado, entre otras razones, debido a las condiciones sanitarias desfavorables, y a la operación reducida de los casinos de juego, por lo que se busca asegurar una adecuada e informada preparación por parte de los postulantes y renovantes de sus proyectos en sus respectivas ofertas técnicas y económicas.

El 12 de noviembre de 2020 la Superintendencia publicó la Circular N° 116 que imparte instrucciones de carácter general a las Sociedades Operadoras acerca del funcionamiento y operación del bingo electrónico, del uso de las salas del juego de bingo y el bingo electrónico interconectado, que se explota en casinos de juego autorizados de la Ley N° 19.995.

El 12 de noviembre de 2020 la Superintendencia emitió el Oficio Circular N° 40, a través del cual se informó la aprobación y vigencia del "Protocolo de Manejo y Prevención ante COVID-19 en casinos y establecimientos de juego y entretención", por parte del Ministerio de Salud, instruyendo la reapertura voluntaria de los casinos de juego que se ubiquen en las comunas ubicadas

en los Pasos 3 y 4, del Plan Paso a Paso, Nos cuidamos", y recordando que es obligatoria para los recintos emplazados en el paso 5.

El 28 de noviembre de 2020 la Superintendenta fue invitada a participar en la campaña denominada #Poderosas, a cargo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Civil, la cual busca incrementar la participación de las mujeres en cargos de liderazgo en el Estado y aumentar la postulación de mujeres al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP).

El 16 de diciembre de 2020, la Superintendencia amplió el alcance de la norma ISO 9001:2015, certificando el proceso de ejecución de la fiscalización de casinos de juego, junto con la puesta en marcha de la nueva plataforma tecnológica FISA para apoyar la ejecución del proceso.

Esta Superintendencia fue la primera institución pública en realizar una transferencia de documentos electrónicos al Archivo Nacional, usando la nueva plataforma de transferencia desarrollada por esa institución. Este fue el resultado de un proyecto piloto liderado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y que contó con la colaboración de la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda.

Durante el año 2020, la Superintendencia realizó tres estudios asociados a los procesos esenciales que se desarrollan en la institución, los que entregaron lineamientos para mejorar los mismos, así como sustentar propuestas de cambio regulatorio. Los estudios abordaron las siguientes temáticas: Tendencias en las homologaciones de implementos y material de juego; Mecanismos para integrar aspectos de Supervisión Basada en Riesgo en el proceso en el proceso de fiscalización; y Circunstancias modificatorias de responsabilidad en procedimientos administrativos sancionatorios con el objeto de incluir criterios de proporcionalidad.

Respecto a los productos estratégicos que brinda la Superintendencia, es posible señalar que entre el año 2014 y 2020, la Superintendencia ha reducido continuamente los tiempos de tramitación de los procesos sancionatorios (de 90 días a 75 días), respuesta a consultas (de 30 a 18 días), reclamos (de 90 a 75 días) y autorizaciones de cambios societarios (de 80 a 30 días).

Consejo de Defensa del Estado.

Durante el año 2020 el Consejo de Defensa del Estado (CDE) procuró mantener los más altos estándares de eficacia en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado.

El año 2020 el número de ingresos de nuevos litigios contra el Estado presentó una disminución del 16%, pasando de 5.831 a 4.925 ingresos. Por

otra parte, los ingresos judiciales no contenciosos presentaron un leve aumento del 2%, pasando de 1.893 a 1.922 y respecto de las gestiones extrajudiciales hubo una disminución del 2%, pasando de 14.018 a 13.757 asuntos.

En el contexto de los resultados alcanzados en litigio contra el Estado, en materia de indemnización de perjuicios, reclamos de monto de indemnización, entre otras materias, se logró evitar un 84,7% de pagos demandados al Estado, lo que equivale a US\$559 millones, considerando que la cuantía total demandada ascendió a US\$659 millones. En este contexto, el desempeño del CDE ante los tribunales permitió un importante ahorro de recursos públicos para ser destinados a fines comprometidos en beneficio de toda la comunidad.

Respecto los hitos más relevantes del año 2020 cabe señalar:

- El CDE asumió la defensa de autoridades y organismos en numerosas acciones constitucionales, principalmente, recursos de protección, deducidas ante diversas Cortes de Apelaciones del país por todo tipo de recurrentes en el contexto de las movilizaciones sociales y, luego, de la pandemia por Covid 19. Concluido el primer trimestre del año, con la llegada de la pandemia, se reactivó la presentación de acciones constitucionales y, en marzo, el Consejo dio curso a su coordinación judicial. Esta coordinación de sus defensas logró un 98% de efectividad.
- Durante 2020 se desarrolló un arduo trabajo para asegurar la reparación de daños provocados al medioambiente y proteger el patrimonio natural, histórico y cultural del país. En la definición de las estrategias judiciales contó con la asesoría de la Unidad especializada de Medio Ambiente y la participación de las Procuradurías Fiscales en aquellas regiones donde se ocasionaron los daños.

Respecto de la Mediación por daños en salud, las restricciones sanitarias adoptadas para el control de la pandemia provocaron la suspensión de esta función por cuatro meses, lo que impactó significativamente en la continuidad de la labor de mediación que desarrolla el Consejo por daños ocurridos en establecimientos públicos de salud. Hacia mediados de año, la Unidad de Mediación puso en marcha un plan de reactivación de un volumen de alrededor de 800 audiencias en todo el país, innovando en el uso de mecanismos telemáticos, cuya efectividad permitió asegurar la continuidad del servicio.

Comisión para el Mercado Financiero. Avances de la Gestión 2020

La Comisión para el Mercado Financiero consolida de sus predecesores casi 100 años de historia. Siempre con la misión de velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. A lo que se suma la visión de ser una institución técnica, confiable y de excelencia, con una mirada integral del sistema financiero y un actuar transparente frente a la sociedad.

Cumplir con esta tarea es un gran desafío, especialmente en los tiempos presentes, donde a la incertidumbre de la pandemia se suman sus efectos económicos, el descontento social y los desafíos de un nuevo proceso constituyente. En este ambiente es difícil percibir la labor rigurosa y silente del supervisor y regulador financiero, y sus importantes contribuciones al bienestar social.

La CMF supervisa más del 70% de los activos del sistema financiero. Al objeto de ejercer su labor, apoya su trabajo y estructura organizacional en tres pilares. Estos son el pilar prudencial, el pilar de conducta y el pilar de desarrollo del mercado financiero. El primero de ellos tiene como foco la solvencia, liquidez y gestión de riesgos de las instituciones financieras supervisadas, a objeto de resguardar su viabilidad y resiliencia. Lo que se busca es evitar que sus decisiones afecten a los clientes financieros, sean estos depositantes, tenedores de pólizas de seguros, comercios afiliados al sistema de pagos, entre otros. El pilar de conducta, por su parte, busca proteger a los inversionistas y usuarios que participan del mercado financiero, a través de promover la transparencia y un trato justo por parte de las instituciones financieras. El pilar de desarrollo responde a la necesidad de crear condiciones que faciliten la innovación y el acceso de los usuarios a productos financieros idóneos. Ello, como vía para alcanzar una mayor inclusión financiera.

La Comisión se estructura bajo un modelo de twin peaks (o cumbres gemelas), el cual permite alinear la estructura institucional con el mandato legal otorgado a la Comisión. Este modelo recoge las recomendaciones que nos hizo el Fondo Monetario Internacional (FMI) durante la asesoría prestada el 2018, además de la experiencia comparada con otros reguladores financieros a nivel global.

La agenda durante el 2020-21 estuvo marcada por iniciativas para hacer frente a los efectos de la pandemia tanto en el ámbito prudencial como de conducta y por la dictación e implementación de la normativa de Basilea III para la banca, especialmente el denominado Pilar 2, que busca asegurar que bancos mantengan capital en un nivel consistente con su nivel de riesgos y modelo de negocios. Se suman la modernización de los sistemas de pagos de bajo valor, la propuesta normativa que incluye nuevos requerimientos de información relativa a aspectos económicos medioambientales y sociales denominados ESG, avanzar en el Plan Institucional para hacer frente al cambio climático y continuar con la propuesta que permitirá cerrar brechas en materia de resolución bancaria y supervisión de conglomerados financieros.

Rodrigo Cerda Norambuena

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Comisión para el Mercado Financiero consolida de sus predecesores casi 100 años de historia. Siempre con la misión de velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. A lo que se suma la visión de ser una institución técnica, confiable y de excelencia, con una mirada integral del sistema financiero y un actuar transparente frente a la sociedad.

Cumplir con esta tarea es un gran desafío, especialmente en los tiempos presentes, donde a la incertidumbre de la pandemia se suman sus efectos económicos, el descontento social y los desafíos de un nuevo proceso constituyente. En este ambiente es difícil percibir la labor rigurosa y silente del supervisor y regulador financiero. Como he tenido el privilegio de presidir el Consejo de la CMF durante estos último cuatro años, quiero rescatar alguna de sus importantes contribuciones al bienestar social.

La CMF supervisa más del 70% de los activos del sistema financiero. A objeto de ejercer su labor, apoya su trabajo y estructura organizacional en tres pilares. Estos son el pilar prudencial, el pilar de conducta y el pilar de desarrollo del mercado financiero.

El primero de ellos tiene como foco la solvencia, liquidez y gestión de riesgos operacionales de las instituciones financieras supervisadas, a objeto de resguardar su viabilidad y resiliencia. Lo que se busca es evitar que sus decisiones afecten a los acreedores, sean estos depositantes, tenedores de pólizas de seguros, comercios afiliados al sistema de pagos, entre otros.

El pilar de conducta, por su parte, busca proteger a los inversionistas y usuarios que participan del mercado de valores, o que utilizan servicios financieros, a través de promover la transparencia y un trato justo por parte de las instituciones financieras. El pilar de desarrollo responde a la necesidad de crear condiciones que faciliten la innovación y el acceso de los usuarios a productos financieros idóneos. Ello, como vía para alcanzar una mayor inclusión financiera.

Internamente, hemos restructurado la Comisión bajo un modelo de twin peaks (o cumbres gemelas), el cual permite alinear la estructura institucional con el mandato legal otorgado a la Comisión. Este modelo institucional recoge las recomendaciones que nos hizo el Fondo Monetario Internacional (FMI) durante la asesoría prestada el 2018, además de la experiencia comparada con otros reguladores financieros a nivel global.

En estos últimos años hemos avanzado en convergencia regulatoria entre instituciones que prestan servicios similares, hemos presentado numerosos proyectos de ley para cerrar vacíos e introducir mejoras en nuestro perímetro de supervisión y hemos emitido numerosos cuerpos normativos para asegurar un sistema financiero estable y progresivamente más desarrollado. También hemos aumentado nuestras publicaciones, tanto de análisis como de divulgación de información, para contribuir a una mejor evaluación de las políticas públicas. Hemos acordado mecanismos de coordinación con otros servicios a la vez que hemos tenido puentes hacia la academia para mejor coordinar nuestra contribución social.

La agenda durante el 2020 estuvo marcada por iniciativas para hacer frente a los efectos de la pandemia tanto en el ámbito prudencial como de conducta y por la dictación de la normativa de Basilea III que debía entrar en vigencia en diciembre de 2020.

Este año, aun cuando la pandemia y sus efectos siguen plenamente vigentes, deberemos enfrentar importantes desafíos, tales como implementar la normativa de Basilea III, especialmente el denominado Pilar 2, que busca asegurar que bancos mantengan capital en un nivel consistente con su nivel de riesgos y modelo de negocios.

Se suman la modernización de los sistemas de pagos de bajo valor y retomar algunos planes que se postergaron para no sobrecargar a las industrias supervisadas durante la pandemia. Por ejemplo, la propuesta normativa que incluye nuevos requerimientos de información relativa a aspectos económicos medioambientales y sociales denominados ESG, avanzar en el Plan Institucional para hacer frente al cambio climático y continuar con la propuesta que permitirá cerrar brechas en materia de resolución bancaria y supervisión de conglomerados financieros.

Alguien dijo que la forma más eficiente de mitigar los efectos de una crisis financiera es no caer en ella. De ahí la importancia que tiene el trabajo diario del supervisor financiero. Por eso no tengo más que agradecer a todos los colaboradores que día a día contribuyen de manera invisible a hacer del nuestro un país mejor. Su trabajo es invisible cuando se hace bien, pero es muy costoso cuando se cometen errores.

Probablemente el mercado financiero sea uno de los más dinámicos en materia de innovación y nuevos productos. Por ello, no puedo cerrar estas palabras sin enfatizar que resulta crucial que el regulador cuente con los recursos humanos y tecnológicos necesarios para hacer frente al dinamismo de la industria financiera.

3. Resultados de la Gestión año 2020

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Luego de la integración legal con la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en junio de 2019, el Consejo de la Comisión inició un plan de tránsito gradual desde un esquema de supervisión por industrias a un modelo sustentado en dos grandes pilares: Prudencial y de Conducta de Mercado. Esta nueva estructura, basada en lo que se conoce internacionalmente como Twin Peaks, recoge las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la asesoría prestada a la Comisión en 2018, además de la experiencia comparada de otros reguladores financieros a nivel global. Con este cambio, la Comisión busca seguir materializando los beneficios de la visión integrada.

La dirección superior de la Comisión para el Mercado Financiero está a cargo de un consejo, cuerpo colegiado e integrado por cinco comisionados que son nombrados mediante un procedimiento establecido en la ley. Los Comisionados deben ser profesionales de reconocido prestigio profesional o académico dentro del mercado financiero.

El objetivo es contar con un Consejo diverso. Los Comisionados tienen mandatos por periodos fijos. El Presidente de la Comisión es nombrado directamente por el Presidente de la República, manteniéndose en su cargo por 4 años, mientras los restantes Comisionados son nombrados por el Presidente de la República, previa ratificación del Senado, por cuatro séptimos de sus miembros en ejercicio, manteniéndose en sus cargos por 6 años, con renovación escalonada por pares. Su selección se lleva a cabo bajo estrictos requisitos de idoneidad técnica. Los Comisionados están sujetos a un régimen de dedicación exclusiva, incompatibilidades y causales de remoción establecidas en la propia Ley.

Este diseño persigue dar mayor estabilidad y continuidad a la gestión de la Comisión, permitir una mirada institucional integral y de largo plazo, fortalecer la independencia, disociar la gestión del ciclo político y contar con el beneficio del debate técnico al interior del Consejo para decisiones

de carácter estratégico. Por ejemplo, la definición de las políticas y planes institucionales, la aprobación de normativa y la resolución de procesos sancionatorios, entre otras.

En octubre de 2020, el Consejo de la Comisión aprobó iniciar un plan que establece el tránsito gradual desde un esquema de supervisión por industrias, a un modelo sustentado en dos grandes pilares: Prudencial y Conducta de Mercado. (Resolución N° 4694).

La nueva estructura organizacional, basada en lo que se conoce internacionalmente como el modelo Twin Peaks, recoge las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la asesoría prestada a la Comisión en 2018 ("Chile: Technical Assistance Report-Forming an Integrated Supervisory Authority," February 2020), además de la experiencia comparada de los reguladores financieros a nivel global, como es el caso del Reino Unido, Irlanda, Australia y Nueva Zelanda, entre otros.

Con este cambio, la Comisión busca seguir materializando los beneficios de su perímetro integrado. En marzo del 2021 se inició la transición, con el reemplazo de las anteriores Intendencias por Direcciones Generales de Regulación y Supervisión Prudencial y de Conducta, respectivamente, además de Direcciones Generales transversales de Estudios, Estadísticas y Datos, Jurídica, y de Administración y Operaciones .

La nueva estructura fortalece los procesos de la Comisión y sus capacidades para cautelar la solvencia de los intermediarios financieros, la conducta en el mercado y la protección del cliente financiero. Asimismo, busca abordar los desafíos del mercado financiero con una mirada sistémica, haciendo frente a los nuevos riesgos y generando sinergias de supervisión y regulación para el cumplimiento de su mandato. Cabe destacar que cualquier eventual conflicto entre los objetivos prudenciales, de conducta y de desarrollo del mercado financiero se eleva al Consejo de la Comisión.

Durante el año pasado la Comisión desarrolló un exigente programa de supervisión prudencial, centrado en la evaluación de la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo de las principales entidades supervisadas, verificándose un alto cumplimiento del programa de trabajo formulado. Asimismo, se formalizó una metodología integrada de supervisión para bancos, intermediarios de valores y compañías de seguros y una metodología de monitoreo de conglomerados financieros.

Cabe notar que los equipos realizaron esfuerzos significativos para adecuar sus planes de trabajo a las exigencias derivadas de la pandemia, en particular, al aplicar metodologías de supervisión a distancia y focalizar los esfuerzos de supervisión en aquellos riesgos potencialmente agravados por la emergencia sanitaria.

La Comisión desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios que incluyó consultas públicas e informes de impacto, cumpliendo así con su ley orgánica y con el fin de promover la transparencia y estimular la participación de la ciudadanía en tales procesos. La agenda estuvo fuertemente marcada por flexibilizaciones para hacer frente a los efectos de la pandemia, tanto en el ámbito prudencial como de conducta, y por la implementación de la normativa de Basilea III, de acuerdo con los estrictos plazos legales establecidos en la Ley Nº21.130.

En el ámbito sancionatorio, durante 2020 la Unidad de Investigación recibió 135 denuncias (internas y externas) de eventuales infracciones e inició 42 investigaciones y 33 procedimientos sancionatorios generales. Por su parte, el Consejo de la Comisión sancionó a 48 personas. De ellas, el 67% fue por infracciones al mercado de seguros; 15% al mercado de valores, 10% a bancos y oferentes de crédito y 8% a otras entidades fiscalizadas por la Comisión. Todos los casos se vinculan a infracciones de conducta de mercado. Un 90% de estas personas fueron sancionadas en aplicación del procedimiento sancionatorio general y 10% en aplicación del procedimiento sancionatorio simplificado.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

En pandemia, la Comisión continuó desarrollando iniciativas e impulsando políticas que permitan aumentar el grado de conocimiento y confianza de la ciudadanía en el sistema financiero. Esto, con el fin de promover un desarrollo inclusivo y mejorar la conducta de usuarios y oferentes de productos y servicios financieros. Las actividades desarrolladas incluyeron difusión, sensibilización, formación e investigación. Destaca la adopción a nivel ministerial de la recomendación sobre alfabetización financiera de la OECD, como también el trabajo de Chile piloteando y luego participando en la definición final de la encuesta de capacidades financieras para microempresarios

El año 2020, las autoridades de la Comisión concurrieron al Congreso Nacional en varias oportunidades, destacando la participación en las comisiones de Hacienda y Economía respecto de las medidas y análisis de la entidad ante la contingencia del Covid-19e y el rol de la CMF en la gestión de riesgos operacionales y ciberseguridad.

La Comisión tramitó 979 solicitudes de transparencia en 2020, cifra levemente superior a la del año anterior, con un tiempo promedio de respuesta de 9,7 días hábiles. Por su parte, las solicitudes de audiencia de lobby recibidas se redujeron un 39%, mientras que las audiencias efectuadas lo hicieron en un 49%.

Finalmente, la ejecución de gastos operacionales superó el 98%, algo por debajo de 2019. La menor ejecución se vio influenciada directamente por la rebaja presupuestaria decretada a raíz de la emergencia nacional, como también por las instrucciones de austeridad y eficiencia de los recursos contenidas en el Oficio Circular N° 15 del 9 de abril del 2020 del Ministerio de Hacienda. No obstante, este presupuesto permitió cumplir con todos los compromisos institucionales. El 2020 la Comisión alcanzó un 90% de cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional establecidas conforme al Artículo 9° de la Ley N° 20.212. La cifra alcanzada da cuenta del compromiso

La Comisión está dotada de atribuciones legales que le permiten dar cumplimiento a su mandato institucional, y que pueden ser resumidas en cuatro funciones: normativa, supervisora, sancionadora y estadística. El artículo 5° del Decreto Ley Nº3.538 contiene la relación detallada de las atribuciones generales del Organismo.

Función normativa

La Comisión está facultada para dictar la normativa que regule el mercado financiero de conformidad a la ley. En particular, dictar normas para la aplicación y cumplimiento de leyes y reglamentos; dictar las normas que fijen los principios conforme a los cuales se lleve la contabilidad y se confeccionen y presenten diversos documentos contables; interpretar administrativamente las leyes y reglamentos que rijan a los mercados bajo su fiscalización; y proponer al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las normas legales y reglamentarias necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del mercado financiero.

Función supervisora

La Comisión está facultada para examinar las operaciones, bienes, libros, cuentas, archivos y documentos de sus fiscalizados, correspondiéndole controlar que éstos cumplan las normas legales, reglamentarias y administrativas. Las facultades supervisoras de la Comisión contemplan instruir la adopción de medidas necesarias para corregir deficiencias y exigir el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas.

Función sancionadora

La Comisión está facultada para aplicar sanciones frente al incumplimiento o violación de las disposiciones legales o del marco regulatorio o normativo, como resultado de un proceso sancionatorio instruido por la Unidad de Investigación. Esto de conformidad con el procedimiento fijado para ello en la ley y cuya resolución corresponde al Consejo.

Función estadística

La función estadística dice relación con el mandato y las facultades legales asignadas a la Comisión para la recopilación, compilación y diseminación de información de las entidades fiscalizadas, con el fin de velar por la fe pública, el interés de los accionistas, inversionistas, depositantes y asegurados. Específicamente, el artículo 5 del Decreto Ley N° 3.538, reconoce explícitamente la facultad de solicitar información a los fiscalizados con una "finalidad estadística". En otras disposiciones de la misma Ley Orgánica se establecen las facultades para requerir, examinar y difundir información. Existen otros cuerpos legales que complementan el alcance de dicha función, entre ellos, la Ley General de Bancos, la Ley de Seguros, la Ley Nº 18.010 y el Compendio de Normas Financieras del BCCh.

Plan estratégico y desafíos institucionales

El plan estratégico es la principal herramienta de gestión institucional de la Comisión.

A través de él se refuerza la autonomía institucional, la gestión basada en objetivos y la rendición de cuentas (accountability). Este Plan constituye el mapa de ruta de la

institución para los siguientes dos años y establece la misión, visión, valores y objetivos estratégicos que guiarán el trabajo de la Institución y de todos los equipos que la integran.

Iniciativas estratégicas 2020-2022

Ámbito Materia	Fase
Regulación	
Implementación normativa Basilea	I
Ley de fortalecimiento de mercado de capitales	I
Regulación de Conducta de Mercado (CDM)	l
Fortalecimiento marco normativo para compañías de seguros	I
Cambio climático	II
Desarrollo e instauración del Proceso Regulatorio Integrado	II
Ley de resolución para bancos	II
Riesgos operaciones y ciberseguridad	II
Ley de Conglomerados	II
Supervisión de Conducta de Mercado	

Diseñar e implementar Política de Supervisiónde CDM en el ámbito de protección al cliente financiero Diseñar e implementar Política de Supervisión CDM	
en el ámbito de transparencia de mercado de valores	I
Fortalecer herramientas de monitoreo de Abusos CDM	II
Supervisión Prudencial	
Gestión de riesgos macro-prudenciales y análisis de tensión	I
Política y modelo integrado de supervisión	l
Manual de monitoreo de conglomerados financieros	I
Instauración supervisión modelos internos	II
Institucional	
Integrar y mejorar proceso de atención a usuarios del sistema financiero	_
Instaurar el proceso de planificación y gestión	I
Integración y optimización políticas y procesos RRHH	I
Registro consolidado de deudas	I
Gobierno y bases de datos	II
Programa de educación financiera	II
Plan de fortalecimiento TI core	II
Programa de fortalecimiento competencias técnicas	II
Desarrollo de talentos para el futuro	II

Desarrollo de una cultura CMF integrada	II
Programa de fortalecimiento de capacidad de análisis y estudios	=
Generación y difusión de información pública	=
Programa de Integración y Mejora de Procesos de Soporte	II
Sancionatorio Política sancionatoria Fortalecer capacidades de investigación y resolución de procesos sancionatorios Gestión del conocimiento sancionatorio	I II II

Nota: Las iniciativas Fase I comenzaron a ejecutarse durante el año 2020, mientras que las iniciativas Fase II contemplan su inicio durante 2021. Fuente: CMF.

Durante el 2020 cada equipo trabajó en sus iniciativas, acompañado de una estrategia de difusión comunicacional a nivel institucional y de reportes de avances al Consejo. Al cierre de año se alcanzó un 99% de cumplimiento en el avance de las iniciativas de Fase I.

Avance del plan estratégico institucional

Ámbito	1			Nº iniciati\ Fase 1	
Regulación	43	47	111	5	4

Supervisión Conducta de Mercado	3	3	97	2	1
Supervisión Prudencial	46	43	94	2	2
Institucional	32	30	95	4	9
Sancionatorio	21	15	74	1	2
Global	32,9	32,6	99,0	14	18

La Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación fue creada por el D.L. N° 3.538 (párrafo tercero del título II) como la responsable de llevar a cabo el procedimiento sancionatorio que regula el título IV de la misma ley. El fiscal a cargo es nombrado por el Consejo mediante el proceso de selección de altos directivos públicos previsto en el párrafo 3 del Título VI de la ley N.º 19.882. Está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 10, 11 y 12, y dura seis años en su cargo, pudiendo renovarse por un período consecutivo.

Corresponde a la Unidad de Investigación el rol de instruir las investigaciones y formular cargos por hechos susceptibles de infracciones administrativas, mientras que la potestad de resolver dichos procesos y determinar la aplicación de sanciones es de competencia exclusiva del Consejo.

En el ejercicio de sus funciones, la Unidad de Investigación debe contribuir al mandato institucional, velando por que las personas o entidades fiscalizadas, desde su iniciación hasta su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que las rijan (artículo 1° del D.L. 3.538).

Con ese objetivo, la Unidad de Investigación tendrá siempre en cuenta la política de fiscalización, los sistemas de supervisión y la política sancionatoria definidos por el Consejo de la Comisión para las personas o entidades fiscalizadas (artículo 23 del D.L. N°3.538 y normativa interna de funcionamiento del Consejo).

Denuncias recibidas por la Unidad de Investigación

Durante 2020 la Unidad de Investigación recibió 135 denuncias (internas y externas) de eventuales infracciones, lo que representa una disminución de 46% respecto de 2019 (Tabla 6.a). Si se considera la materia denunciada, el total de denuncias recibidas (internas y externas) se distribuye de la siguiente forma: 29% en el ámbito de valores, 30% en el mercado de seguros, y 41% en materias bancarias.

Denuncias recibidas por la Unidad de Investigación (número)

Según origen (en cantidad)

	2019	2020
Externas	86	79
Internas	163	56
Total	249	135

Según mercado regulado (2020)

	2019		2020
Valores		56	39
Seguros		84	40
Bancos e Instituciones Financieras		109	56
Total		249	135

Fuente: CMF.

Inicio de Investigaciones y procedimientos sancionatorios

Durante 2020, la Unidad de Investigación inició 42 investigaciones y 33 procedimientos sancionatorios generales (ver Tabla 7). Respecto de los procedimientos simplificados existe una diferencia significativa con respecto a 2019 ya que, considerando las particularidades de las infracciones sujetas a este procedimiento y los efectos de la pandemia, se definió no activar este tipo de procedimientos sino hasta marzo de 2021.

Inicio de Investigaciones y procedimientos sancionatorios (número)

a. Investigaciones iniciadas

	2018	201	9 2020	
Investigaciones	35	70	42	

a. Procedimientos sancionatorios Iniciados

	2018	2019	2020
Procedimientos Generales	28	38	33
Procedimientos Simplificados	13	58	1
Total	41	96	34

Fuente: CMF.

El trabajo interno de la Comisión durante la pandemia

Con el propósito de resguardar la salud y seguridad de los funcionarios de la Comisión, las autoridades implementaron tempranamente un Plan de Contingencia para enfrentar la pandemia, adoptando, entre sus primeras medidas, la autorización del trabajo remoto para aquellos funcionarios con mayor riesgo de morbilidad. Esta medida prontamente se extendió a los restantes funcionarios en respuesta a los lineamientos definidos por el Gobierno Central.

A fines de marzo del 2020 la Comisión cerró sus dependencias físicas, estableciendo estrictas medidas de seguridad para aquellos funcionarios que cumplen funciones críticas y que debieron trabajar presencialmente.

Para continuar brindando sus servicios a la comunidad, se reforzaron los canales de atención digital, poniendo a disposición del público una gran cantidad de trámites en línea2. A contar de junio del año pasado, la Comisión implementó la atención a través de Zoom, iniciativa que permitió estar en contacto directo con ciudadanos de Chile e, incluso, residentes en el extranjero.

Los procesos de supervisión también se vieron estresados, debiendo realizar esfuerzos significativos para adecuar sus planes de trabajo a las exigencias derivadas de la pandemia. En particular, a la necesidad de aplicar metodologías de supervisión a distancia, y de focalizar esfuerzos en la supervisión de aquellos riesgos potencialmente agravados por la emergencia sanitaria. Asimismo, los tiempos de fiscalización se vieron afectados por retrasos en el envío de documentación de respaldo por parte de las entidades, requiriendo de importantes esfuerzos para desarrollar la revisión de manera eficiente y oportuna.

Las estrategias de gestión interna para adaptarse a este nuevo escenario fueron encargadas a un Comité de Crisis3, con el objetivo de garantizar la continuidad operacional de las funciones críticas de la Comisión, así como la seguridad y bienestar de sus integrantes. El plan de contingencia se actualiza en forma periódica, de acuerdo con la evolución de la crisis sanitaria.

La Comisión reforzó también las vías de comunicación con los funcionarios, a fin de mantener un canal abierto respecto de las medidas implementadas a nivel institucional. También se revisó el modelo de gestión de personas, brindando orientación y pesquisando tempranamente situaciones complejas, siempre bajo el principio de prevenir contagios y proteger la vida, la salud y fomentar el bienestar e integridad de los funcionarios.

Para lograr este propósito y los desafíos que impone el trabajo a distancia, se implementaron diversas acciones que quedaron establecidas en el Protocolo de Trabajo Remoto por Contingencia, documento acordado entre el funcionario y su jefatura directa, que formaliza un plan de trabajo con los objetivos a cumplir, las actividades/tareas asociadas, los hitos de entrega, plazos y productos a entregar, los horarios de disponibilidad y la información de contacto, a fin de garantizar la cobertura de todas las funciones críticas de la institución, su eficiencia y continuidad operacional.

Bajo este contexto, al que se sumaron los cambios planificados en la estructura organizacional, se desarrolló un proyecto de Gestión de Cambio con el objetivo de brindar apoyo a los equipos.

Por último, ante la necesidad de planificar el retorno gradual a las laborales presenciales, se realizó un levantamiento de información para identificar a los grupos de mayor riesgo, y se elaboró un Protocolo de Actuación para el Retorno a las funciones presenciales, a la luz de las medidas del Plan de Desconfinamiento Gradual "Paso a Paso" impartido por el Gobierno ypara dar cumplimiento al rol social que cumple la Comisión

Licenciamientos y autorizaciones

En 2020 se desarrolló un importante número de inscripciones y autorizaciones de entidades e instrumentos financieros. El detalle y cifras más relevantes se presentan a continuacion.

Licenciamiento y autorizaciones del 2020 (número de inscripciones y autorizaciones)

Sector de bancos e instituciones financieras	2019	2020
Licenciamiento	9	10
Bancos	0	0
Filiales	3	2

Sociedad de apoyo al giro	1	1
Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago	5	6
Instituciones de Garantía Recíproca	0	1
Aumentos de capital de bancos	5	2
Apertura y cierre de oficinas	13	6
Cierre de oficinas bancarias	90	86
Inscripciones de instrumentos	48	35
Bonos y líneas de bonos	45	30
Acciones	3	5
Sector de mercado de valores		
Licenciamiento y Registros	146	153
Emisores de Valores de Oferta Pública	12	20
Administradoras Generales de Fondos	1	3
Corredores de Bolsa	0	0
Agentes de Valores	0	0
Corredores de Bolsa de Productos	1	0
Empresas de Auditoría Externa	4	4
Inspectores de Cuenta y Auditores Externos	91	89

Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos	4	5
Clasificadoras de Riesgo	0	0
Administradoras de Carteras	1	1
Administradoras de Fondos de Inversión Privados	24	21
Entidades Informantes	8	10
Inscripciones de instrumentos	163	233
Bonos	69	66
Acciones	9	18
Efectos de comercio	4	7
Valores extranjeros	58	135
Productos (*)	23	7
Sector de seguros		
Licenciamiento	3	1
Compañías de seguros generales	2	0
Compañías de seguros de vida	1	1
Inscripciones	613	352
Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias	269	352
Liquidadores de siniestros persona jurídica	6	6

Liquidadores de siniestros persona natural	9	3
Corredores de seguros persona jurídica	55	53
Corredores de seguros persona natural	153	93
Corredores de reaseguros	1	39
Asesores previsionales	117	22
Agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables	3	1
Aumentos de capital	18	19
Compañías de seguros generales	7	12
Compañías de seguros de vida	11	7

Supervisión prudencial

Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

El marco supervisor de la Comisión está expresado en su ley orgánica. Éste señala que será la Comisión quien vigilará el funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, junto con otros mandatos, y que sus funciones incluyen la supervisora, con el fin de controlar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de las personas o entidades fiscalizadas.

Dentro de las instituciones supervisadas por la Comisión se encuentran aquellas definidas por la Ley del Mercado de Valores, Ley de Sociedades Anónimas, Ley de Seguros, Ley de Bancos, Ley de Cooperativas, Ley para la Emisión y Operación de Medios de Pago con provisión de fondos, Ley de Bolsas de Productos, Ley Única de Fondos, el marco legal para infraestructuras financieras -como las sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros- entre otras.

El modelo de supervisión de la Comisión está enfocado en la gestión de riesgos de las entidades y se basa en tres grandes ejes: fiscalización y control del cumplimiento normativo, supervisión basada en riesgos y la facultad de adoptar medidas preventivas. El marco supervisor está fuertemente ligado a las directrices y principios internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés), entre otras.

Hitos de supervisión

Durante 2020 la Comisión desarrolló un exigente programa de inspecciones centradas en la evaluación de la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo de las principales entidades supervisadas, verificándose un alto cumplimiento del programa de trabajo formulado (Tabla 12) (que, por la contingencia sanitaria, se efectuó de manera remota).

Supervisión prudencial in situ

Supervisadas entidades		Visitas año 20	019 de 6	entidades su supervisión	pervisión	bajo Entidade Visitas año 20		
		Planificadas MMUSD	Realizadas	fiscalizadas	(MMUSD a	Planificadas Re	alizadas fisca	alizadas (
Bancos	21	21	18	370.034	23	23	18	454.816
Cooperativas	7	7	7	2.641	7	7	7	3.404
SAG	3	3	10	1.920	3	3	10	1.411
Emisores y Op de Tarjetas No Bancarios	4	4	9	1.077	6	6	11	1.147

Total	35	35	44	375.672	39	39	46	460.778
Compañías de seguros de vida	23	21	37	48.571	24	22	37	63.170
Compañías de seguros generales	21	18	34	6.319	19	19	34	5.467
Total	44	39	71	53.650	43	41	71	68.637
Intermediarios de valores	11	10	39	9.966	13	13	38	7.651
Corredores bolsa de productos	1	1	13	31	-	-	13	29
Soc. Adm. de Sistemas de								
Compensació n y Liquidación	2	2	2	N/A	2	2	2	N/A
Total	14	13	54	7.758	15	15	53	7.680
Total general	93	87	169	437.080	97	95	170	460.778

Adicionalmente, la Comisión abordó una serie de temáticas específicas, especialmente aquellas asociadas a los efectos de la pandemia.

Principales hitos en materia de supervisión prudencial

Materia En	itidades	Alcance
------------	----------	---------

Monitoreo de incidentes operacionales	Bancos e Instituciones Financieras	Las instituciones reportaron 357 incidentes, originadas por la "interrupción/latencia en servicios otorgados en canales electrónicos" (146 casos) y la falla en aplicativos (31 casos). En ciberseguridad se reportaron incidentes relacionados con ataques de denegación de servicios, robo de credenciales, phishing y la instalación de un ransomware.
	Sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación	Se registraron tres incidentes operacionales críticos referidos a la falta de disponibilidad de sistemas.
Monitoreo del impacto de la Ley N°21.234	Bancos e Instituciones Financieras	Con la entrada en vigor de la ley 21.234 que limita la responsabilidad del usuario, tanto en los medios de pago como en las transacciones electrónicas, en el caso de extravío, hurto, robo o fraude, las pérdidas operacionales brutas asociadas a fraude externo aumentaron significativamente durante el último ejercicio (110%).

Materia	Entidades	Alcance
Pruebas de funcionamien to e inscripciones	Emisores y Operadores de tarjetas de pago	Varias entidades se encuentran en proceso de inscripción en el Registro Único de Operadores de Tarjetas de Pago.
	Sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación	Se procesó una nueva inscripción en el Registro de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables
Seguimiento de la contingencia social	Compañías de Seguros	Como respuesta a la contingencia social se monitoreó el normal pago de pensiones y la continuidad operacional de las sucursales. Hubo seguimiento al proceso de liquidación y pago de siniestros. Se incluyó en el plan de supervisión la evaluación de la suscripción de los riesgos asociados a disturbio social y efectos en programas de reaseguro. Seguimiento a la siniestralidad de los seguros de cesantía y el impacto de la ley de protección al empleo.

Seguimiento de los efectos de la pandemia	Bancos, Instituciones Finan cieras, Compañías de Seguros y Administradores de mutuos hipotecarios endosables	Los programas de supervisión pusieron especial foco en la gestión del riesgo de crédito (deudores y sectores afectados), en los riesgos de liquidez y solvencia y en la mantención de los canales de atención de clientes. En el caso de administradores de mutuos hipotecarios endosables se dio especial seguimiento a la morosidad de la cartera
	Sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación.	Se reforzó el monitoreo de los resguardos financieros y la continuidad operacional
	Intermediarios de valores	Se reforzó el monitoreo de los riesgos financieros y de continuidad operacional (funcionamiento mediante canales remotos).
Retiros de Fondos de Pensiones	Intermediarios de valores, Bancos e Instituciones Financieras	Se instruyó adoptar las medidas que permitieran hacer frente al aumento en el volumen de operaciones. Además, se solicitó comunicar a la CMF cualquier situación que afectara su normal funcionamiento y continuidad operacional
Licitaciones de seguros	Administradores de mutuos hopotecarios endosables	En cuanto a licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios (art. 40 DFL 251), se revisaron 34 licitaciones realizadas por AMH, Securitizadoras, sociedades de leasing e inmobiliarias
	Bancos e Instituciones Financieras	En cuanto a licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios (art.40 DFL 251), se revisaron 35 licitaciones realizadas por bancos y sociedades de leasing relacionadas con bancos
Monitoreon de impacto de las bajas en las tasas de interés	'	La disminución de las tasas de interés afectó los seguros previsionales. En el caso de las Rentas Vitalicias, se observa pérdida de competitividad respecto al retiro programado de las AFP. El Seguro de Invalidez y Sobrevivencia muestra afectación en las tasas implícitas de los siniestros, en la rentabilidad y en la reducción de la oferta (licitación 2020).

Control de límites legales y reglamentarios

Las entidades fiscalizadas bajo la Ley General de Bancos (bancos, cooperativas de ahorro y crédito y emisores y operadores de tarjetas de pago) presentan, por su naturaleza, el más amplio número de límites legales y reglamentarios. Entre los principales se encuentran las exigencias en materia de adecuación de capital, límites de crédito, encaje, reserva técnica, límites de inversiones y liquidez, que se describen con mayor profundidad en el Anexo 2, letra a. Respecto del control de tales límites en 2020 destaca:

La aplicación de sanciones por incumplimiento de disposiciones contenidas en el inciso primero del artículo 6° ter de la Ley N° 18.010, con relación a los artículos 6 inciso 4 y 6 bis inciso primero del mismo cuerpo legal, sobre curse de operaciones de crédito con tasas superiores a la tasa de interés máxima convencional (TMC).

El despliegue de esfuerzos institucionales para el control de las disposiciones reglamentarias emitidas en el marco de la pandemia y el estallido social. Entre estas destaca la Circular N° 2.247 de Bancos sobre bienes recibidos en pago, las disposiciones reglamentarias asociadas al programa Fogape Covid 19 y las disposiciones asociadas a la Circular N°2.265 de bancos que permiten la modificación de la ponderación de riesgo de aquella parte de los activos que se encuentran garantizados por el Fisco de Chile, CORFO y Fogape.

Con el cierre de diciembre de 2020, dos compañías presentaron indicadores de solvencia con incumplimientos; producto del crecimiento del negocio y de aplicaciones de normativas de reservas en un caso, y a consecuencia del incremento en las provisiones de siniestros y al retraso en el pago de primas por pólizas emitidas, en el otro.

Por su parte, los principales límites legales aplicables a compañías de seguros y agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables están asociados a exigencias patrimoniales, márgenes de endeudamiento y límites de inversión, detallados en el Anexo 2, letra b. Durante 2020 se observó que:

Una compañía de Seguros de Vida presentó un déficit transitorio de inversiones representativas.

Varias Compañías de Seguros Generales vieron afectados sus indicadores de solvencia, producto de una mayor siniestralidad o de errores en la aplicación de los límites normativos.

Una Mutualidad no cumplió con la presentación de los estados financieros auditados de diciembre 2019 ni los correspondientes al año 2020. La Comisión para el Mercado Financiero, mediante resoluciones administrativas, ha establecido restricciones en las operaciones de dicha Institución; efectuó una denuncia a la Unidad de Investigación; y ha mantenido permanentemente informado al Ministerio de Justicia.

En virtud de las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores y de otras disposiciones administrativas, los corredores de bolsa y agentes de valores deben cumplir permanentemente con exigencias de patrimonio, liquidez y solvencia (detallados en el Anexo 2, letra c). Asimismo, conforme a las disposiciones de la Ley de Administración de Fondos de Terceros, las administradoras y los fondos administrados por dichas entidades están sujetos a exigencias de patrimonios mínimos, número de partícipes y constitución de garantías (Anexo 2, letra d). En 2020, sólo una corredora de bolsa informó un incumplimiento, correspondiente a su razón de endeudamiento, situación que fue subsanada al día siguiente de su ocurrencia. La entidad informó las causas del evento y las medidas de solución adoptadas.

Desarrollos metodológicos

Durante 2020, la Comisión finalizó el desarrollo de una metodología única orientada a fortalecer las capacidades de evaluación y seguimiento de riesgos. Esto es, una metodología integrada de supervisión para bancos, intermediarios de valores y

compañías de seguros; y una metodología de monitoreo de conglomerados financieros.

Metodología integrada de supervisión

En octubre de 2020 el Consejo aprobó la Política Integrada de Supervisión Prudencial y los lineamientos para su implementación para los sectores de Bancos, Valores y Seguros. Esta política se enmarca en la iniciativa estratégica que contempla generar un modelo de supervisión integrado, prospectivo y basado en riesgos, el cual incluye una metodología de matriz de riesgos que permita determinar y mantener actualizado el perfil de riesgo de cada entidad. Esta matriz, en conjunto con la importancia sistémica, establece las prioridades supervisoras. Adicionalmente, el modelo permite aplicar los distintos componentes de la política, en forma consistente en el tiempo, a los diferentes sectores supervisados. De acuerdo con el plan de trabajo, se proyecta que esta metodología se encuentre operativa a fines de 2021.

Metodología de monitoreo de conglomerados financieros

Durante 2020, la Comisión continuó su trabajo en materia de monitoreo de conglomerados financieros, poniendo énfasis en la aplicación de un esquema de evaluación y seguimiento de riesgos desarrollado al interior de la Comisión. Dicha metodología constituye una adecuación de los principios y mejores prácticas internacionales a las particularidades de la industria financiera local. El trabajo realizado constituye un paso fundamental en el desarrollo de una propuesta de Ley de Conglomerados Financieros (iniciativa incluida en el plan estratégico de la Comisión).

Respuesta supervisora a la pandemia

La Comisión realizó esfuerzos significativos para adecuar sus planes de trabajo a las exigencias derivadas de la pandemia, en particular, a la necesidad de aplicar metodologías de supervisión a distancia y de focalizar esfuerzos en la supervisión de aquellos riesgos potencialmente agravados por la emergencia sanitaria.

Tabla R5.1: Supervisión financiera prudencial durante la pandemia

Tipo de institución	Respuesta Supervisora
Bancos e Instituciones Financieras	En el ámbito de las instituciones bancarias destaca la formación de un grupo de trabajo para el seguimiento del riesgo de crédito de los deudores y sectores más afectados y la implementación y monitoreo de medidas especiales asociadas a la postergación de pagos, tratamiento de provisiones y programas de garantías. También destaca el desarrollo de un monitoreo especial de riesgos de liquidez y de mercado, y de la disponibilidad de los canales de atención.

Compañías de Seguros	En el ámbito de las medidas de supervisión tomadas destacan: (i) la evaluación de las carteras asociadas a sectores potencialmente afectados y el monitoreo de la activación de los planes de continuidad y de los procesos desarrollados a distancia; (ii) el monitoreo de la cobertura de los seguros de salud y el redireccionamiento de las auditorías hacia la supervisión de riesgos financieros asociados al producto de rentas vitalicias (Compañías de Seguros de Vida); y (iii) el monitoreo de la solvencia de las aseguradoras que comercializan seguros de cesantía y la revisión de los efectos de la Ley de protección al empleo en los procesos y en la solvencia de las mismas (Compañías de Seguros Generales).
Administradores de mutuos hipotecarios endosables	Se efectuó un monitoreo al comportamiento de la morosidad de los mutuos hipotecarios endosables otorgados y administrados por las mutuarias, con énfasis en las operaciones cuyos acreedores son compañías de seguros.
Sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación	Se reforzaron las actividades de fiscalización extra situ de las sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación, referidas a los resguardos financieros y materias operacionales, lo que se complementó con la revisión de la gestión de riesgo. Además, se solicitó a estas entidades que comunicarán oportunamente cualquier situación o incidente que afectara su no rmal funcionamiento y continuidad.
Intermediarios de valores	Monitoreo continuo de los riesgos que afectan a los Intermediarios de Valores, especialmente aquellos que se ven incrementados producto de la contingencia, derivados de la volatilidad del mercado y de la necesidad de operar a través de medios remotos.

Supervisión de conducta

Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

Como se mencionó anteriormente, la Ley Orgánica de la Comisión para el Mercado Financiero incluye el mandato de promover el cuidado de la fe pública profundizando la confianza en el sistema financiero, actuando en resguardo de los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público. Sobre esta base se eleva el pilar de supervisión de conducta de mercado, como uno de los objetivos centrales de la entidad.

El modelo de supervisión de conducta de mercado contempla actuaciones en dos niveles. El primer nivel está basado en la verificación del cumplimiento de disposiciones y normativas específicas, que establecen requisitos mínimos en materias como límites de tasas interés aplicables a operaciones de crédito de dinero (Ley N° 18.010); estándares mínimos de disponibilidad de servicio (Capítulo 1-7 de la RAN); disposiciones sobre el traspaso de garantías (Capítulo 8-12 de la RAN) y cierre de productos (Circular N° 3.408 de Bancos); oferta de seguros y depósito de pólizas (NCG N° 349); normas sobre publicidad, promoción e información al asegurado o contratante del seguro (circular N° 2.123); deber de asesoría de las aseguradoras (artículo 529 del Código de Comercio); proceso de liquidación y pago de siniestros y atención de reclamos y resolución de conflictos (Ley de Seguros y normativas de carácter administrativo), entre otros. Asimismo, para el caso de las bolsas de valores, bolsas de productos y las empresas de depósito y custodia de valores, se efectúa un control de cumplimiento y auditorías de gestión de riesgos.

El segundo nivel, está basado en el cumplimiento de principios de trato justo hacia los clientes; gestión de conflictos de interés; protección de la información de los clientes; promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia, la contribución a la educación financiera y el acceso; y en general, en la promoción de buenas prácticas en casos de conductas riesgosas que puedan afectar la estabilidad del mercado financiero por la pérdida sistemática de la confianza en el mismo. La regulación vigente (Norma de Carácter General N°420 para el mercado de seguros) establece a este respecto un sistema de autoevaluación de cumplimiento de los principios y un plan de cierre de brechas, que debe ser remitido periódicamente a la Comisión. En el caso particular de las entidades del mercado de valores, la supervisión de conducta se orienta a asegurar que las entidades y personas que participan del mercado lo hagan con estricto apego al marco regulatorio que las rige (Ley 18.045), con el objetivo de resguardar los derechos de los inversionistas, asegurar que éstos y el mercado en

general cuenten con información veraz, suficiente y oportuna, y detectar eventuales abusos de mercado

Hitos de fiscalización

Para las instituciones regidas por la Ley General de Bancos (Tabla 14) destacan las acciones de fiscalizaciones remotas de aspectos normativos en materias de reclamos, cierres de productos, parques de cajeros automáticos y tiempos de indisponibilidad. Para estas materias, se llevaron a cabo revisiones semestrales, con el objetivo de asegurar la integridad de la información entregada a esta Comisión y el correcto cumplimiento normativo. Adicionalmente, se realizaron acciones de fiscalización de proveedores financieros, entre las que destacan:

Supervisión de las medidas adoptadas por los bancos para resguardar la intangibilidad del primer retiro del 10% de los fondos de las AFPs.

Reclamos Anómalos y Reportes de Incidentes Operacionales (RIO), con casuísticas asociadas a conducta de mercado presentadas de manera transversal en la entidad fiscalizada o situaciones individuales que requirieron fiscalización.

Supervisión remota de conducta de mercado para instituciones regidas por la Ley General de Bancos

	Número	de Entidade	es Fiscalizadas por	Materia
Norma			Conduct	a y Buenas
Práctio	cas			
Monitoreo Mon	nitoreo Monitore	0		
de Archivo de A	Archivo de Archiv	/0		
Normativo de No	ormativo Normati	ivo RIO	Reclamos Portabilida	ad Reprograma
Intangibilidad Recla	amos de cierre	de	de A	ATM
У	Anómalos	Financiera	ciones	10%
produ	uctos Downtime			

Bancos	15	11	12	6	15	12	13
Cooperativ as de							
Ahorro y Crédito 7			4		7	7	
Sociedades de							
Apoyo al Giro Bancario 6			11		8	6	
Emisores de							
Tarjetas de Crédito 9			4		8	4	
Institucion es de							
Garantía Recíproca y Fogape			1		0		
Emisores de tarjetas de							
pago con provisión de fondos			2		2		

Total	15	11	34	6	40	29	13
35							

Respecto a la supervisión de conducta de las entidades del mercado de seguros, destacan los siguientes hitos de fiscalización:

Se inició la fiscalización de las instrucciones impartidas con ocasión de la dictación de la Ley N°21.234 (que limita la responsabilidad de los titulares o usuarios de tarjetas de pago y transacciones electrónicas en caso de extravío, hurto, robo o fraude), que contempla que el emisor está impedido de ofrecer a los usuarios la contratación de seguros cuya cobertura corresponda a riesgos o siniestros que el emisor deba asumir en conformidad a dicha ley.

Fiscalización de la Norma de Carácter General N°436, que se emitió conjuntamente con la Superintendencia de Pensiones, dada la contingencia sanitaria por Covid-19. La norma estableció que algunos trámites de pensión que deben efectuarse presencialmente puedan efectuarse por medios remotos, siempre que éstos se realicen a través de la AFP o de la compañía de seguros de forma directa.

Esta fiscalización, que aún se encuentra en proceso, considera la revisión del cumplimiento de esta norma a través del análisis de los antecedentes de respaldo de las solicitudes y aceptaciones de oferta que las compañías de seguros realizan bajo la norma transitoria, y que fueron subidas por ellas al repositorio creado en SCOMP para estos efectos.

Fiscalización del proceso de liquidación de siniestros de una compañía de seguros, de acuerdo con el cumplimiento de las normas del D.S. N° 1.055 del Ministerio de Hacienda, del año 2012, relativas al Registro de Denuncias y Liquidaciones de Seguros; Plazos de liquidación e Informes de Liquidación, la Circular Nº 2131 respecto al Registro Atención de Consultas y Reclamos, y la información agregada de siniestros, según Circular Nº 2110.

Fiscalización de la verificación del cumplimiento de la Circular N° 570 respecto al "Registro de Producción de Corredores de Seguros", de la Circular

N° 2131 respecto al Registro Atención de Consultas y Reclamos, y de la entrega de información al asegurado y respaldo de contratación de productos, a una corredora de seguros filial bancaria.

Levantamiento de los productos comercializados por diez Corredores de Seguros vinculados a casa comercial, con el fin de obtener una visión general de tales productos y obtener información que sirva de input para fiscalizaciones.

Análisis de la información de prórrogas de liquidación de siniestros (Circular N° 2110), enfocada en evaluar el cumplimiento normativo de plazos establecidos, cierre de las prórrogas informadas en el sistema una vez culminado el proceso de liquidación del siniestro y la calidad de la información reportada.

Se realizaron tres auditorías a Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables, con el fin de fiscalizar la calidad y consistencia de la información enviada conforme a lo previsto en la Circular N° 1.713 "Información Mensual de Mutuos Hipotecarios Endosables", con foco en la morosidad.

Seguimiento a las medidas otorgadas por Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables, a los deudores de mutuos hipotecarios endosables con buen comportamiento de pago, referidas a la flexibilización transitoria en el tratamiento de provisiones, con ocasión de la contingencia sanitaria.

En las instituciones del mercado de valores se efectuaron actividades de supervisión remota. En el caso de emisores de valores se puso énfasis en los procesos de generación de información financiera y control interno, y la aplicación de normas IFRS; mecanismos de resguardo de derechos de inversionistas y transparencia de mercado asociado a intermediarios de valores; condiciones para el resguardo de la veracidad, suficiencia, oportunidad e independencia de las opiniones entregadas al mercado por las empresas de auditoría externa y clasificadoras de riesgos; gestión de riesgo operacional para las bolsas de valores, bolsas de productos y empresa de depósito y custodia; y gestión de resguardos financieros de operaciones especiales por parte de las bolsas de valores. En el caso de las Administradoras Generales de Fondos, las actividades se centraron en la supervisión del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos (RPDRI) y en la ejecución de auditorías de gestión de riesgos.

Principales hitos en materia de supervisión de conducta

Materia	Entidades	Alcance
Monitoreo de Incidentes Operacionales	generales de fondos (i	se verificó y efectuó seguimiento de cuatro incidentes operacionales en la Industria de Fondos, observándose la materialización del mpacto en dos de ellos, relativos a la detección de un software que mposibilitó el acceso a los archivos de los equipos infectados; y a la falla de sistemas que afectaron canales de atención presencial y web.
	de depósito y	Se registraron ocho incidentes operacionales críticos referidos a la falta de disponibilidad de sistemas.
	generales de fondos (ermitieron los retiros de los fondos previsionales, se emitieron oficios a todas las administradoras generales de fondos, al objeto de instruir el refuerzo de os procedimientos internos y comunicar situaciones en materia operacional y financiera. Asimismo, se monitoreó el comportamiento de la liquidez, especialmente en los Fondo Mutuos Tipo 1.
Rebaja de la TPM por parte del BCCh	generales de fondos	Monitoreo de Fondos Mutuos Tipo 1, en relación con la rentabilidad y verificación muestral de la valorización y ajustes de mercado en virtud de la Circular N° 1.990.
_	de oferta pública	Se requirió mediante oficios, información respecto de efectos operacionales y financieros causados por declaración de pandemia por Covid-19 en diversos emisores. Asimismo, se efectuó seguimiento y equerimientos de nformación por los procesos concursales de reorganización de determinados emisores, cuyas actividades se vieron fuertemente afectadas por las medidas decretadas para enfrentar la pandemia.
	generales de fondos y	Monitoreo continuo de las variables relevantes de la Industria de Fondos y de la gestión del riesgo de liquidez en lo que se refiere al pago de escates de los fondos.

	Instrucción mediante Oficios a las sociedades administradoras de informar y aplicar los planes de continuidad operacional e informar sobre los potenciales efectos financieros y operacionales.
	Monitoreo del impacto en la valorización de las carteras de inversión por el efecto de emisores en situaciones financieras complejas que mantienen los fondos.
	Se reforzaron las actividades de fiscalización extra situ de bolsas de valores, bolsa de producto y empresa de depósito y custodia de valores, referidas, principalmente, a materias operacionales y, en el caso de las bolsas, también a resguardos financieros relacionados con operaciones especiales, lo que se complementó con la revisión de la gestión de riesgo. Además, se solicitó a estas entidades que se comunicara oportunamente cualquier situación o incidente que afectara su normal funcionamiento y continuidad.
Empresas de auditoría ex clasificadora riesgo	kterna y Empresas de Auditoría Externa, todas ellas fueron objeto de consultas

Fiscalización de operaciones crediticias (Ley Nº 18.010)

Desde mediados de 2014 corresponde a esta Comisión la fiscalización del cumplimiento de los límites impuestos por la Ley N°18.010, que define la Tasa Máxima Convencional (TMC) para las operaciones de crédito de dinero.

Actividades de fiscalización.

Durante 2020 se fiscalizaron las operaciones de 86 instituciones, que informaron un

total de 126.189.425 operaciones, destacando los créditos rotativos asociados a tarjetas

de crédito.

Operaciones distribuidas por tipo de crédito e institución colocadora de crédito masivo

Uno de los desafíos asociados a la implementación de esta ley sigue siendo la calidad de la información que reportan las instituciones fiscalizadas.

Durante 2020, con motivo de la contingencia sanitaria, los tiempos de fiscalización se vieron afectados por retrasos en el envío de documentación de respaldo por parte de las entidades, requiriendo de importantes esfuerzos para desarrollar la revisión de manera eficiente y oportuna.

Portabilidad Financiera

En virtud de la ley N°21.236, la cual promueve la portabilidad financiera, facilitando que las personas, micro y pequeñas empresas puedan cambiar de proveedor de servicios financieros, o de uno o más productos o servicios financieros vigentes a otros nuevos contratados con el mismo proveedor, la Comisión estimó pertinente observar el cumplimiento por parte de sus fiscalizados.

En el caso de los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y filiales de bancos que otorgan créditos, se emitieron cartas de gerencia con las directrices generales referidas a los principales aspectos tratados por la ley. Esto es, la necesidad de disponer de medidas de comunicacionales para facilitar su implementación, informando los aspectos generales de la implementación como los canales de atención que se pondrán a disposición de los usuarios para presentar las solicitudes de portabilidad. Adicionalmente, para efectos de realizar un monitoreo de la aplicación de la Ley, se han solicitado antecedentes a las entidades en sus roles de "Proveedor Inicial" y "Proveedor Final".

En el caso de compañías de seguros y mutuarias, se emitieron oficios solicitando información respecto de planes de implementación de la ley, si

asumirán un rol activo, identificación de canales de comunicación, disposición de información en sus páginas web y medidas adicionales para resolución de consultas y reclamos por parte de usuarios. También se emitió el oficio circular N° 1176, de 17 de septiembre de 2020, donde se precisa que el endoso de los mutuos hipotecarios endosables emitidos con ocasión de un proceso de portabilidad con subrogación sólo podrá efectuarse una vez que la subrogación se perfeccione y se realice la constancia de la subrogación especial de créditos, de modo que el mutuo circule sólo una vez que cuente con la garantía hipotecaria. Con el objeto de efectuar el monitoreo de la aplicación de esta ley, se ha requerido información vía oficio a estas compañías, en tanto "Proveedor Inicial" y "Proveedor Final".

En la siguiente tabla se incluyen las solicitudes de portabilidad y productos contratados correspondientes a 15 bancos, 7 cooperativas, 2 emisores de tarjetas con provisión de fondos, 8 emisores de tarjeta de crédito, 8 sociedades de apoyo al giro bancario, 7 compañías de seguros y 5 mutuarias

Procesos de portabilidad financiera

Mes	N° de Solicitudes ingresadas	N° de Productos Contratados
sept-20	70.751	27
oct-20	73.323	165
nov-20	45.388	301
dic-20	29.320	1.143

Nueva Regulación Financiera

Principales regulaciones financieras internacionales

A nivel internacional, una parte importante de la agenda regulatoria giró en torno a la adopción de medidas para enfrentar las consecuencias económicas y financieras de la pandemia por Covid-19.

La respuesta de política comprendió un amplio abanico de acciones de política fiscal y monetaria, entre las que destacó la adopción de mecanismos especiales para aumentar la provisión de liquidez al mercado. En el ámbito de

la política financiera, el Comité de Basilea (CSBB) acordó posponer la implementación de la parte final de Basilea III para aumentar la capacidad operacional de bancos y supervisores para responder al COVID-19. La mayoría de las jurisdicciones siguió el ejemplo y realizaron ajustes regulatorios en la misma línea.

Asimismo, los principales referentes regulatorios realizaron un importante trabajo de recopilación de información sobre las medidas que los países miembros están aplicando en respuesta al Covid-19, que sirva de guía y referente en otras jurisdicciones.

En 2020, destacan también iniciativas relacionadas con pagos transfronterizos, cambio climático y diversos temas Fintech, lo que se detalla a continuación:

El G20 está impulsando perfeccionamiento de las remesas y otros pagos a fin de que estos sean más rápidos, baratos, transparentes e inclusivos.

El FSB se encuentra evaluando y estableciendo orientaciones respecto a actividades Fintech y su impacto sobre la supervisión financiera.

El Climate Bond Index (CBI) está desarrollando sistemas de clasificación para actividades productivas sustentables (taxonomía) que permiten evaluar y transparentar la contribución de diversas actividades al cambio climático.

IOSCO emitió directrices sobre gestión de activos (entre ellos, los criptoactivos), la fragmentación del mercado y las finanzas sostenibles, así como sobre la liquidez en los mercados bajo los efectos de la pandemia.

IAIS también abordó como uno de sus principales desafíos la integración de los riesgos climáticos y el desarrollo sostenible. Asimismo, publicó recomendaciones sobre algunos aspectos de la implementación de los principios básicos de seguros, tales como el manejo del riesgo de liquidez, resolución de las aseguradoras, el estándar del capital de seguros, entre otros.

El Comité de Basilea revisó precisiones normativas sobre riesgo de crédito y de mercado.

Por último, el seguimiento del plan de acción global para la transición LIBOR permitirá reducir su impacto sobre la estabilidad del mercado financiero

Principales normativas internacionales

Mercado de valores

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
16-01-2020	Directrices	Herramientas regulatorias con fines de supervisión	IOSCO	Clock Synchronisation.
12-02-2020	Directrices	Criptoactivos	IOSCO	Issues, Risks and Regulatory Considerations Relating to Crypto-Asset Trading Platforms.
03-04-2020	Norma	Derivados	Comité de Ba silea-IOSCO	Margin requirements for non-centrally cleared derivatives.
03-04-2020	Declaración	Aplicación IFRS 9 - impacto COVID-19	IOSCO	IOSCO Statement on Application of Accounting Standards during the COVID-19 Outbreak.
14-04-2020	Directrices	Sostenibilidad	IOSCO	Sustainable Finance and the Role of Securities R egulators and IOSCO.
29-05-2020	Declaración	Divulgación - Impacto COVID-19	IOSCO	IOSCO Statement on Importance of Disclosure ab out COVID-19.
24-06-2020	Directrices	Contraparte central y gestión de subastas	CPMI-IOSCO	Central counterparty default management auctions Issues for consideration
26-06-2020	Buenas	Fragmentación	IOSCO	Good Practices on Processes for Prácticas Deference.
11-08-2020	Directrices	Liquidez en mercados secundarios, renta variable	IOSCO	Liquidity Provision in the Secondary Markets for E quity Securities.

21-09-2020	Directrices	Conflictos de interés- levantamiento de capital	IOSCO	Conflicts of interest and associated conduct risks during the debt capital raising process.
22-12-2020	Directrices	Educación al inversionista	IOSCO	Investor Education on Crypto-Assets.
22-12-2020	Directrices	Impacto COVID-19	IOSCO	Initial Findings and Observations About the Impact of COVID-19 on Retail Market Conduct.

Mercado de seguros

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
02-2020	Buenas Prácticas	Riesgos del Uso de Big Data en Seguros	IAIS	Issues Paper on the Use of Big Data Analytics in Insurance.
03-2020	Buenas Prácticas	Supervisión Prudencial	WF-IMF-IAIS	Use of Financial Health and Stability Indicators in Insurance Supervision
29-06-2020	Directrices	Supervisión del Riesgo de Liquidez	IAIS	Application Paper on Liquidity Risk Management.
9-07-2020	Directrices	Supervisión y Transición LIBOR	IAIS	Supervisory issues associated with benchmark transition from an insurance perspective.
13-10-2020	Directrices	Supervisión de Riesgo Climático	IAIS-SIF	Application Paper on the Supervision of Climate- related Risks in the Insurance Sector.
16-10-2020	Directrices	Transición LIBOR	FSB	Global transition roadmap for LIBOR.
09-11-2020	Directrices	Supervisión del Riesgo de Liquidez	IAIS	Development of Liquidity Metrics: Phase 1 – Exposure Approach.

09-11-2020	Directrices	Supervisión y Aplicación de los ICPs	IAIS	Application Paper on Resolution Powers and Planning.
09-11-2020	Directrices	Aplicación del Estándar del Capital de Seguros	IAIS	Public Consultation on the draft definition and high-level principles to inform the criteria that will be used to assess whether the Aggregation Method provides comparable outcomes to the Insurance Capital Standard.

Mercado bancario

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
26-11-2020	Norma	Riesgo de crédito	CSBB	Tratamiento de capital de las titulaciones de préstamos dudosos.
08-07-2020	Norma	Riesgo de mercado	CSBB	Revisión de los ajustes por riesgo de la calidad crediticia en operaciones de financiación con derivados
03-04-2020	Norma	Riesgo de Mercado	CSBB	Requisitos de margen para derivados compensados de forma no centralizada.
07-12-2020	Directriz	Contabilidad y auditoría	CSBB	Nota complementaria a las auditorías externas de los bancos: auditoría de la pérdida crediticia esperada.
02-07-2020	Directriz	Prevención del lavado de activos	CSBB	Gestión sólida de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo: revisiones de la cooperación supervisora.

Principales regulaciones del mercado financiero chileno

En el ámbito nacional, las regulaciones también tuvieron acento en el establecimiento de medidas para enfrentar los efectos de la pandemia. Destacan medidas para la adecuación de las exigencias en materia de liquidez, reforzar la oferta de crédito, y dotar de ingresos transitorios a la población más afectada.

Regulaciones del mercado financiero chileno Normas

Fecha	Tipo	Materia	Organismo Documento
20-03-2020	вссн	Circular N° 3013-844 Monetarias	Modifica el Capítulo 3.1 del Compendio de Normas
			y Financieras (CNMF).
31-03-2020	вссн		Circular N° 3013-845 Modifica Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras, en materia de gestión y medición de la posición de liquidez de empresas. bancarias.
15-04-2020	вссн	Circular N° 3013-850 Financieras.	Modifica Capítulo III.F.4 del Compendio de Normas
26-05-2020	SP	NCG N°267 fondos de	Incorporar nuevas alternativas de inversión para los
			pensiones, pudiendo sumar inversiones en activos nacionales de pequeñas y medianas empresas y en títulos representativos de oro En el extranjero
27-07-2020	SP	Régimen de Inversión inversiones	Flexibilizar en forma excepcional y transitoria normas de
			de los fondos de pensiones para facilitar el proceso de liquidación de activos financieros.

04-08-2020	вссн	Acuerdo 2326-01-200730 Cheques	Reemplaza la normativa sobre Cámara de Compensación de
			en Moneda Nacional en el país, sustituyendo el Capítulo III.H.1 del CNF.
10-08-2020	вссн	Acuerdo 2331E -01-20080	07 Flexibilización excepcional y transitoria a normativa Cámara de
			Compensación de Cheques, suspendiendo la aplicación de límite individual de \$50 millones de pesos para presentar a compensación en esta Cámara
03-09-2020	вссн	Acuerdo 2337-04-200903 modifican el	Renueva medidas transitorias y excepcionales que
			capítulo III.B.2.1 en materia de gestión y medición de posición de liquidez de las entidades bancarias.
07-09-2020	ВССН		Acuerdo 2337-05-200903 Reconoce nuevo Convenio Marco de Contratación de Derivados para el mercado local, as í como un nuevo anexo complementario. Reemplaza Anexo Capítulo III.D.2 del CNF.
07-09-2020	вссн		Acuerdo 2337-06-200903 Dispone flexibilización excepcional y transitoria a normativa Cámara de Compensación de Cheques, permitiendo que se realice el pago de saldos netos deudores en dólares a través de transferencias SWIFT interbancarias.

Leyes

Fecha publicación	Nº Ley	Nº Proyecto	Contenido
10-12-2020	Ley N° 21.295	13914-13	Establece un retiro único y extraordinario de fondos previsionales en
			las condiciones que indica.

19-10-2020	Ley N° 21.276	13564-05	Ley que modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero. Ley de Seguros (DFL N°251): modificaciones temporales para flexibilizar la aplicación de los límites a las inversiones, el tratamiento de los excesos de inversión, y el requerimiento de endeudamiento financiero. Se incorpora una restricción permanente al retiro de dividendos en función de la fortaleza patrimonial
06-10-2020	Ley N° 21.270	13684-03	Modifica la Ley General de Cooperativas para permitir que los excedentes o remanentes que corresponda distribuir durante el año 2020 sean determinados con el solo acuerdo del Consejo de Administración, sin intervención de la Junta General de Socios
08-09-2020	Ley N° 21.265	13593-05	Ley que regula la facultad del Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales que indica
04-09-2020	Ley N° 21.263	13624-13	Ley que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el Covid-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227.
20-08-2020	Ley N° 21.253	13592-05	Proyecto de reforma constitucional que faculta al Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales que indica.
30-07-2020	Ley N° 21.248	13617-07	Reforma constitucional que permite el retiro excepcional de los fondos acumulados de capitalización individual en las condiciones que indica.
06-04-2020	Ley N° 21.227		Ley que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales.

Normativa de la CMF

Durante 2020 la Comisión desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, que incluyó consultas públicas e informes de

impacto regulatorio, en cumplimiento de su ley orgánica y con el fin de promover la transparencia y estimular la participación de la ciudadanía en tales procesos.

La agenda estuvo fuertemente marcada por perfeccionamientos para hacer frente a los efectos de la pandemia, y por la implementación de la normativa de Basilea III, de acuerdo con los plazos legales establecidos en la Ley N° 21.130.

Regulación prudencial

En orden cronológico, las principales instrucciones y normas impartidas por la CMF a la

industria se resumen a continuación

Fecha	Regulación	Materia
Marzo	Carta a Gerencia N°92011191 para bancos	Definió medidas transitorias en el tratamiento de provisiones de carteras de crédito grupales. Estas corresponden mayoritariamente a directrices respecto de los créditos hipotecarios, al objeto de considerar un tratamiento de provisiones bajo condiciones especia les.
	Circular N°2.247	Otorgó un plazo adicional de dieciocho meses para la enajenación de todos los bienes que las instituciones financieras hayan recibido en pago o se adjudicaron entre el 1 de marzo de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020, permitiendo también que el castigo de dichos bienes se realice en parcialidades, proporcionales al número de meses comprendidos entre la fecha de su recepción y aquella que fije el banco para su enajenación
	Circular N°2.248	Permitió deducir las garantías constituidas a favor de terceros en operaciones con derivados celebrados bajo el amparo de un contrato marco de compensación bilateral, cuando su valor razonable sea negativo, en la medida que se cumplan las condiciones definidas en la normativa.

	Carta a Gerencia N° 92011877 (bancos)	Abordó la flexibilización transitoria de la regulación sobre gestión de liquidez, de acuerdo a lo dispuesto por el Banco Central de Chile, la cual contempla la suspensión a partir del 26 de marzo de 2020, y en forma temporal por 90 días corridos, prorrogable a decisión de dicho Consejo, el cumplimiento de los requerimientos de descalce de plazos previstos en el numeral 8.2 del Capítulo III.B .2.1 de su Compendio de Normas Financieras, según consta en el acuerdo N° 2297E-03-200326 del referido Consejo.
Abril	Cartas a Gerencia N°92012022, N° 92012118 y N° 92013281	Entregó un marco de flexibilización transitoria en el tratamiento de provisiones de créditos de carteras grupales (hipotecaria, comercial y consumo). Similares instrucciones se emitieron para Cooperativas y para Emisores de Tarjetas de pago
	NCG N°437	Modificó la NCG N°200 sobre operaciones de derivados que pueden efectuar las compañías de seguros, aumentando el límite máximo para otorgar activos como garantía o margen de las operaciones de cobertura. Esto tomando en cuenta el contexto de la pandemia, donde el tipo de cambio dólar/peso chileno se incrementó considerablemente, afectando la constitución de garantías por derivados. Adicionalmente, se permitió el neteo de colaterales en operaciones con valor razonable negativo para el cómputo del límite de las garantías o márgenes.
	Carta a Gerencia N° 92013640 (bancos) y Carta a Gerencia N° 92013639 (cooperativas)	Amplió el plazo determinado para las reprogramaciones o prórrogas para las operaciones de crédito de la cartera comercial de bancos, sujetas al régimen especial de provisiones de cuatro a hasta seis meses en consideración a la implementación del programa gubernamental de apoyo para el otorgamiento de créditos a empresas a través de garantías estatales (Línea Covid-19 del Fogape)
	Circular N°2.252 y Circular N°2.256	Impartió instrucciones para el tratamiento de los créditos garantizados con las garantías estatales del programa FOGAPE COVID-19, en materia de provisiones por riesgo de crédito y de la información que debe ser remitida a la CMF para efectos de su supervisión.

Mayo	NCG N°440	Modificó la NCG N°243 sobre constitución de reservas técnicas en el seguro de invalidez y sobrevivencia. La modificación consistió en disminuir la exigencia de clasificación de riesgo de A+ a A internacional para reaseguradores extranjeros y de A+ a A local para reaseguradores nacionales, para los nuevos contratos del seguro de invalidez y sobrevivencia.
	NCG N°441	Modificó la NCG N°234, que establece instrucciones para la contratación del seguro de invalidez y sobrevivencia. Entre los cambios contemplados, se destacan el aumentar el número de fracciones máximas a licitar de 14 a 25; cambiar el mecanismo permitido de reajuste anual de la tasa prima; y disminuir los plazos de algunas etapas del proceso de licitación para dar la posibilidad de un tercer proceso de licitación en caso de que no se puedan adjudicar todas las fracciones en un segundo proceso.
	Circular N°2.257	Estableció las modificaciones al Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables para Bancos, de manera de permitir el reconocimiento del excedente de garantía hipotecaria asociada a los créditos para la vivienda en el modelo estándar de provisiones de la cartera comercial grupal en el Capítulo B-1, determinado a partir de la aplicación de un haircut de 20%. Esta excepción tendrá vigencia transitoria hasta la plena vigencia del nuevo marco legal que recoge las directrices de Basilea III.
Junio	NCG N°442	La NCG N°442 perfeccionó la regulación vigente, aumentando la máxima deducción por reaseguro de las reservas técnicas en el seguro de invalidez y sobrevivencia del D.L. N°3.500, desde un 40% a un 60%.
	Circular N°2.260	Modificó el reglamento de administración del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE) en concordancia con la Ley N°21.229 (publicada en el Diario Oficial el 24 de abril).
Julio	Circulares N°2.261, N° 2.262 y N°2.263	Incorpora el nuevo Capítulo 20-10 "Gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad" a la RAN y modifica el Capítulo 1-13. Las nuevas instrucciones entregan lineamientos para mejorar la gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad.

	Carta a Gerencia N° 92021382 (bcos. y cooperativas)	Extendió el tratamiento especial para el cómputo de provisiones para la cartera hipotecaria vivienda y para la cartera comercial (grupal e individual) hasta el 31 de agosto (originalmente hasta el 31 de julio), sujeto a condiciones
Agosto	NCG N°445	Establece una serie de perfeccionamientos al cálculo del TSA, entre las que destacan: i) una nueva metodología para el vector de tasas de descuento (VTD), alineándolo con las mejores prácticas internacionales en la materia; ii) un aumento en el monto máximo del patrimonio que las aseguradoras pueden incluir en el TSA; y iii) ajustes en el tratamiento de los flujos de los activos que se incorporan al TSA, incluyendo modificaciones al ajuste por riesgo de crédito y prepago que se aplican a algunos de los activos incorporados al test
	NCG N°446	Modificó las instrucciones sobre la constitución de reservas técnicas en seguros previsionales, en forma coherente con lo establecido en la NCG N°445 respecto a la forma de cálculo del VTD. El objetivo también fue alinear dicha metodología con las mejores prácticas internacionales
Octubre	Circular N°2275	Establece un requerimiento mensual de información financiera y de solvencia de las compañías de seguros. La normativa, que entró en vigor en enero 2021, aumenta desde trimestral a mensual la periodicidad de la información financiera y de solvencia que las compañías reportan, en forma resumida

Basilea III

Los artículos transitorios de la Ley N° 21.130, que modificó la Ley General de Bancos, otorgaron a la CMF un plazo de 18 meses desde su integración con la ex-SBIF para la emisión de la normativa que implementa Basilea III en Chile, cuestión que completó el 1 de diciembre de 2020.

Normativa emitida para la implementación de Basilea III

Fecha	Regulación	Materia
Septiembre	Circular N°2.270	Inicio de la implementación de los estándares de Basilea III con el nuevo Capítulo 21-13 de la RAN, que contiene la normativa sobre requerimientos patrimoniales adicionales como resultado del proceso de supervisión
	i	a circular introdujo el Capítulo 21-12 de la RAN que fija las condiciones para la mplementación y supervisión de los colchones de conservación (CCoB, por sus siglas en inglés) y contra cíclico (CCyB, por sus siglas en inglés).
Octubre	1	ntroduce a la RAN el Capítulo 21-30 que contiene las disposiciones para determinar la elación entre el capital básico y los activos totales. Esta norma precisa el cálculo de este indicador en función de los ajustes a otros cuerpos normativos, realizados en cumplimiento de la modificación de la LGB y las directrices de Basilea III.
	i	a cuarta normativa de Basilea III (nuevo Capítulo 21-1 de la RAN establece directrices ara medir el patrimonio efectivo, depurando partidas de baja calidad o cuyo valor es ncierto ante un escenario de liquidación y fija reglas prudenciales de concentración, e acuerdo con el marco legal vigente.
Noviembre		ncorpora a la RAN el Capítulo 21-11, que contiene la normativa para la identificación de bancos de importancia sistémica y la determinación de exigencias adicionales para estas instituciones, de acuerdo con lo establecido por los artículos 35bis y 66 quáter de la Ley General de Bancos (LGB) y con el último acuerdo del Comité de Supervisión ancaria de Basilea (Basilea III).
	1	establece los requisitos y condiciones mínimas que deben satisfacer las acciones creferentes y los bonos sin plazo fijo de vencimiento del artículo 55 bis de la LGB (Capítulo 21-2 de la RAN); y los requisitos y condiciones mínimas que deben satisfacer os bonos subordinados del artículo 55 de la Ley General de Bancos (Capítulo 21-3 de a RAN).
Diciembre	2.281, 2.282 y c 2,283 c	establecen las normas para determinar los activos ponderados por riesgo (APR) de rédito, (Capítulo 21-6 de la RAN), mercado y operacional de la banca (Capítulo 21-7 de la RAN), y sobre los estándares de divulgación de información al público del Pilar 3 Capítulo 21-20 de la RAN), respectivamente

Regulación de Conducta de Mercado

En el ámbito de conducta de mercado se desarrolló un amplio programa de perfeccionamientos normativos de los cuales se da cuenta en las siguientes tablas.

Principales normas emitidas por la CMF en materia de conducta de mercado

Fecha	Regulació n	Materia
Enero	NCG N°451	Establece las características o condiciones que deberán cumplir el emisor, la emisión, la colocación o el inversionista al que se dirige la oferta, entre otras; para que los títulos de deuda puedan acogerse a la modalidad de Registro Automático regulado en el artículo 8°ter de la Ley N°18.045, incorporado por la referida Ley N°21.276. Esta propuesta normativa se sometió a consulta pública entre el 30 de noviembre y el 11 de diciembre de 2020.
Febrero	NCG N°434	Autoriza a las sociedades anónimas fiscalizadas por la Comisión el uso de firma electrónica para la suscripción de actas de sesiones de directorio mediante mecanismos que cumplan con las condiciones contempladas en la Ley N°19.799.
	Oficio Circular N° 1.142	Amplió los plazos de presentación de información financiera para todas las entidades fiscalizadas que se vieron imposibilitadas a realizar envíos debido a la pandemia.
6	ICG N°435 y I Oficio ircular I°1.141	Regulan la participación en junta de accionistas, juntas de tenedores de bonos y en asambleas de aportantes, autorizando el uso de mecanismos que permiten la asistencia y votación a distancia de los accionistas en las respectivas juntas.

	Circular N°2251	Estableció normas para el envío de información relativa al proceso de reparación de vehículos motorizados, que perfecciona la definición de las categorías para la magnitud del daño, define el concepto de taller, realiza especificaciones para informar el total de asegurados y traslada toda la descripción de los campos, la conceptualización de estos, sus formatos y estructura a un Anexo Técnico dentro del módulo SEIL.
Junio	NCG N°444	La NCG N°444 ajustó el mecanismo de reajuste de la tasa prima del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia para los contratos de 12 meses a un máximo de 3 reajustes a partir del tercer mes de vigencia del contrato.
	NCG N°443	Contempló un régimen de excepción temporal para las emisiones de título de deuda, eximiendo de la presentación de ciertos documentos hasta el 30 de junio de 2021. Adicionalmente, esa normativa incorporó perfeccionamientos permanentes a la NCG N°30 con el fin de facilitar el proceso vigente de inscripción y colocación de valores de oferta pública.
Noviem bre	NCG N°450	Autorizó medios tecnológicos para la celebración de sesiones de directorio, modernizando las disposiciones normativas que regulaban la forma en que los directores de las sociedades anónimas abiertas debían asistir de manera remota a las sesiones de directorio que se llevaran a cabo, contenidas en la Circular N°1.530 de 2001.

A lo anterior, se agrega:

Reporte de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible: Entre el 2 de diciembre de 2019 y el 31 de enero de 2020 se sometió a consulta pública una propuesta normativa que modifica el Reporte de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible contenido en la Memoria Anual y regulado por la NCG N°30, incluyendo nuevos requerimientos de información relativos a aspectos económicos, medioambientales y sociales. Durante 2020 se trabajó en un segundo informe normativo, con modificaciones a dicha propuesta, que se espera poner en consulta pública durante el primer semestre de 2021.

Plan Institucional para enfrentar el cambio climático: En septiembre de 2021 el Consejo de la CMF acordó la aprobación del Plan Institucional para enfrentar el cambio climático, cuyas directrices se encuentran publicadas en la web institucional (Recuadro 12).

Exceptúa de la obligación de inscripción a determinadas ofertas públicas de valores y modifica la NCG N°336: Se sometió a consulta pública la normativa que exceptuará de la obligación de inscripción a determinadas ofertas públicas de valores y modifica la Norma de Carácter General N°336 de 2012, que busca generar un espacio de financiamiento alternativo al bancario y del mercado de valores regulado, en el que las empresas, en especial las de menor tamaño, puedan obtener recursos del público en general mediante la emisión y oferta de títulos valores. Durante 2020 se realizaron mesas consultivas online, en las que participaron 30 personas. La normativa fue emitida en febrero 2021 (NCG Nº452).

Finalmente, se destaca que durante el 2020 se aprobaron 11 proyectos normativos presentados por las entidades de infraestructura; 9 corresponden a la Bolsa de Productos y 2 al Depósito Central de Valores

Respuesta regulatoria al COVID-19

En consideración a la coyuntura económica derivada de la crisis sanitaria COVID19, y en el marco de las facultades que le confiere la Ley General de Bancos, la Comisión adoptó una serie de medidas tendientes a proteger el acceso al crédito. Además, colaboró con otros organismos públicos, tales como Banco Central de Chile, Ministerio de Hacienda y Congreso Nacional de Chile, en la discusión de iniciativas regulatorias y proyectos de Ley que buscaron aliviar los efectos adversos de la crisis.

Entre las medidas adoptadas por la Comisión destacan las siguientes:

Postergación en la implementación de los estándares de Basilea III en Chile. En coordinación con el Banco Central de Chile, la Comisión resolvió postergar en un año el inicio de la implementación de las exigencias en materia de Activos Ponderados por Riesgo, así como los cargos de capital adicional para bancos de importancia sistémica y descuentos al patrimonio efectivo. La medida anterior buscó evitar que el aumento de requisitos de capital acentuara los efectos del shock negativo, además de acotar los desafíos operacionales que implica para la banca la adopción de un nuevo marco normativo. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión resolvió continuar con el proceso de emisión de las normas de Basilea III dando cumplimiento con ello a los plazos establecidos por Ley (materia comunicada en marzo de 2020).

En materia de provisiones, y con el objeto de aportar fluidez y flexibilidad a un proceso de reprogramación, se congelan provisiones de créditos hipotecarios, comerciales y de consumo reprogramados (Circular N°2252, abril de 2020).

Adicionalmente, se permite el uso del exceso de garantías hipotecarias, como mitigador de riesgo de créditos de la cartera comercial grupal (préstamos a PYMES) (mayo de 2020).

En materia de capital regulatorio, y en línea con las normas internacionales de Basilea III, se reconoce el efecto de mitigador de montos avalados por el Estado. Inicialmente se logra este objetivo permitiendo que 15% de los montos avalados por el Estado constituyan provisión voluntaria para efecto del cómputo de patrimonio efectivo (abril 2020). Posteriormente, se depura dicha medida sustituyéndola por una modificación al Capítulo 12-1 de la RAN, la que disminuyó la ponderación por riesgo de crédito de los montos con garantía del Estado, CORFO y FOGAPE (de 100% a 10%) incorporándolos a la categoría 2 de dicha clasificación (agosto 2020).

Las medidas anteriores se complementan con requerimientos de información para la adecuada medición y control de los riesgos asociados a operaciones de colocación con garantía FOGAPE-COVID19. Entre ellos, se solicita a los bancos reportar el porcentaje de deducible, así como las provisiones constituidas (21 de julio). Además, se realizó un tratamiento especial de información de deudores en reprogramación (archivo normativo D10).

Las iniciativas anteriores son coherentes con los estándares de Basilea III y en línea con las acciones adoptadas por otros reguladores en el mundo, quienes han tomado medidas para aliviar la situación de capital de sus sistemas bancarios para favorecer la actividad crediticia, pero sin descuidar su mandato principal de velar por la resiliencia de la banca.

Adicionalmente, se facilitó el acceso al financiamiento de las empresas emisoras de valores, incentivando el uso de medios tecnológicos y flexibilizando el cumplimiento de algunas obligaciones regulatorias

Implementación de Basilea III en Chile

La última modificación a la Ley General de Bancos introdujo flexibilidad para que, por la vía normativa, el regulador pueda actualizar los estándares de capital de la banca. Esto implicó pasar desde un marco de Basilea I restringido a Basilea III, con los consecuentes desafíos de adaptación, en atención a la

institucionalidad propia del país y a las características de la economía chilena. La Comisión contó con un plazo de 18 meses desde su integración con la ex-SBIF para le emisión de la normativa, cuestión que completó el 1 de diciembre de 2020.

Basilea III aumenta la calidad y la cantidad de capital que los bancos deben mantener para sustentar el riesgo de sus operaciones. El capital de mayor calidad (capital básico o CET1) corresponde a acciones suscritas y pagadas más las otras partidas que forman parte del patrimonio contable de los bancos, con un piso de 4,5% de los APR. El AT1 es un concepto nuevo en Chile, que se define en el capítulo 21-2 de la RAN, y corresponde a acciones preferentes y bonos sin plazo fijo de vencimiento, subordinados sujetos a capitalización, depreciación y reapreciación o caducidad, dependiendo de las condiciones de emisión. La LGB impone un piso de 6% de los APR para el capital de nivel 1 (CET1+AT1), en línea con Basilea III. El T2 se compone de bonos a plazo fijo, subordinados a otras obligaciones, hasta por el 50% del CET1, más las provisiones voluntarias (lo que excede de las específicas) hasta por 1,25% de los APRC, netos de provisiones exigidas, cuando los bancos utilizan metodologías estandarizadas para el cálculo del denominador, o 0,625%, en caso de utilizar metodologías propias. La LGB impone un piso de 8% de los APR para el capital regulatorio (T1+T2). En caso de no existir capital híbrido, los pisos anteriores deben constituirse con capital básico.

A estos conceptos genéricos se aplica un conjunto de deducciones contables y prudenciales, eliminando partidas que no cuentan con la capacidad efectiva de absorber pérdidas no esperadas. En particular, la deducción de activos netos por impuestos diferidos es relevante bajo el régimen contable vigente para la constitución de provisiones, que considera la pérdida esperada en lugar de la pérdida efectiva.

Los límites reglamentarios se medirán a nivel consolidado global (el banco y todas sus filiales que consolidan, tanto en Chile como en el extranjero) y a nivel consolidado local (el banco y todas sus filiales que consolidan en Chile). Esta definición sigue la actual normativa europea, y permite garantizar que el capital regulatorio se encuentre apropiadamente distribuido entre la matriz y las filiales en otras jurisdicciones, evitando sobre apalancamientos cruzados. Adicionalmente, la Comisión realizará un monitoreo del capital del banco a nivel individual (sin filiales) que, en caso de ser muy bajo, podría derivar en requisitos de capital por Pilar 2.

Para el cálculo de los activos ponderados por riesgo se definen metodologías estándar para los riesgos de crédito, mercado y operacional. El supervisor también podrá autorizar el uso de metodologías internas, las que deberán desarrollarse en función de los lineamientos normativos.

Cabe destacar que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha dejado en claro que un marco proporcional de implementación "debe considerar también la capacidad y los recursos de supervisión, particularmente cuando se implementan estándares más complejos". Adicionalmente, y a diferencia de Basilea II, el Comité ha declarado que "no hay ninguna expectativa, incluso para los bancos internacionalmente activos, de que deban utilizar enfoques modelados internamente".

De acuerdo con el nuevo esquema, el patrimonio efectivo mínimo legal de los bancos dependerá de su importancia sistémica (cargo sistémico) y de sus objetivos estratégicos (pilar 2). Sobre este mínimo banco-especifico, se agregan buffers de capital básico para enfrentar situaciones de estrés: el colchón de conservación y el contra cíclico. Con esto, para estar en nivel A de solvencia un banco necesita satisfacer sus requerimientos de capital específicos y los colchones de conservación y contra cíclicos en su totalidad. Aunque la utilización de los colchones esté permitida en situaciones de estrés general o idiosincrático, su uso impactará sobre una menor clasificación de solvencia (B). Cuando un banco no satisfaga sus requerimientos específicos de capital, quedará clasificado en nivel C y deberá someterse a un plan de regularización (artículo 112 de la LGB).

La implementación total del marco de capital de Basilea III (a diciembre de 2025), implicará requisitos adicionales de capital por cerca de 2,3 mil millones de dólares en el sistema bancario. Este valor equivale al 6,8% del patrimonio efectivo vigente a la fecha de estimación, calculado con los nuevos estándares de Basilea, así como al 67% de las utilidades de los bancos a diciembre de 2019.

El 30 de marzo de 2020, en coordinación con el Banco Central de Chile, la Comisión resolvió postergar en un año la implementación de las exigencias de Basilea III y mantener el marco normativo general vigente para los requerimientos de capital de la banca hasta diciembre de 2021. Esta decisión estuvo alineada con las medidas tomadas por otros reguladores en el mundo, para aliviar la situación de capital de sus sistemas bancarios y favorecer la actividad crediticia, pero sin descuidar su mandato principal de velar por la resiliencia de la banca.

Estrategia de la Comisión para enfrentar el Cambio Climático

El 24 de septiembre del 2020 el Consejo de la Comisión acordó la aprobación del Plan Institucional para enfrentar el cambio climático, parte de la Iniciativa Estratégica orientada a evaluar los efectos del cambio climático en el mercado financiero.

La estrategia parte con el reconocimiento de que el cambio climático es un riesgo financiero y que es relevante que dicho riesgo sea gestionado adecuadamente por los partícipes del mercado financiero.

Como respuesta a esta declaración se establecen tres objetivos:

Impulsar la divulgación de riesgos asociados al cambio climático.

Promover la integración de los riesgos climáticos a la gestión de riesgos del sistema financiero.

Promover el desarrollo de un mercado financiero verde.

En relación con el primer objetivo, la Comisión persigue una mayor transparencia a fin de permitir que los inversionistas tomen decisiones informadas respecto a los activos y las instituciones financieras, gestionar los riesgos relacionados con el cambio climático. Se busca eliminar las potenciales asimetrías de información respecto de la real magnitud de los riesgos climáticos en el mercado.

En relación al segundo objetivo, integrar los riesgos climáticos a la supervisión prudencial, el objetivo de estabilidad financiera de la Comisión determina su actuar prospectivo en la identificación y análisis de los riesgos que afectan al sistema.

A nivel microprudencial se busca evaluar los potenciales impactos del cambio climático en las instituciones financieras supervisadas y su mitigación. A nivel macroprudencial, la Comisión persigue monitorear los efectos sistémicos que el cambio climático pueda generar en el mercado financiero.

Sobre el tercer objetivo, el mandato de desarrollo de mercados de la Comisión busca crear las condiciones para la provisión de servicios idóneos, facilitando la participación de todos los agentes del mercado.

Para cumplir con estos tres objetivos, la Comisión estableció un plan de trabajo que partió con la definición de la estrategia, tarea que ya se encuentra cumplida. Continúa con la colaboración a otras entidades a nivel nacional e internacional. Se destaca la participación de la Comisión en la Mesa Público Privada de Finanzas Verdes del Ministerio de Hacienda y la incorporación a NGFS, la Red de Bancos Centrales y Supervisores para Enverdecer el Sistema Financiero.

La hoja de ruta incluye la generación de tres reportes internos, cada uno con recomendaciones al Consejo, en temas asociados a divulgación, supervisión prudencial y desarrollo de mercados. El primero de estos reportes ya se encuentra en etapa de revisión.

Anteproyecto Ley Fintech para el mercado de valores

En noviembre de 2020, la Comisión presentó a Ministerio de Hacienda el articulado de una propuesta de ley Fintech, remitiéndola al Ministerio de Hacienda en noviembre de 2020. El anteproyecto, entre otras materias, busca otorgar un marco jurídico y reglamentario a las plataformas de financiamiento colectivo -conocidas como crowfunding- y otras actividades Fintech relacionadas al mercado de valores, además de adecuar la legislación vigente al objeto de preservar la coherencia regulatoria entre las entidades Fintech y aquellas que operan actualmente bajo la regulación y supervisión de la Comisión.

La propuesta incorpora, entre otras, la facultad de la Comisión para exigir que las nuevas entidades reguladas y demás entidades fiscalizadas, habiliten una interfaz de acceso remoto y automatizado (conocido como API), para facilitar el intercambio de información de los clientes, previa autorización de éstos, entre distintos prestadores de servicios financieros. Con esta disposición se incorporaría al marco jurídico el denominado "open data".

La propuesta de Ley Fintech se sustenta en cinco pilares:

Proporcionalidad: Las exigencias deben ser diferenciadas y proporcionales en función de los riesgos inherentes a las actividades particulares que realice cada entidad.

Neutralidad: La regulación no debe generar asimetrías regulatorias entre aquellas entidades intensivas en tecnología o aquellas que empleen en menor medida la tecnología.

Integralidad: Para que la regulación aplicable al crowdfunding este principio no solo se aplica a la regulación de crowdfunding cumpla su finalidad, no solo debe abordar los aspectos propios de la actividad por sí sola, sino que además debe regular los servicios y aspectos conexos para permitir a las empresas generar economías de escala o de ámbito, y mejorar su competitividad a nivel local y regional.

Flexibilidad: La regulación debe permitir que coexistan distintos modelos de negocios y que éstos puedan cambiar en el tiempo sin que sea necesario adecuar constantemente esa regulación.

Modularidad: La regulación debe reconocer que el servicio que tradicionalmente se prestaba de manera integral, con la tecnología se puede descomponer y, por tanto, que pudieran existir prestadores de servicios que solo realicen un componente de la cadena de valor del servicio tradicional, razón por la cual las exigencias que la entidad deberá cumplir tendrán directa relación con los distintos componentes (módulos) que vaya a realizar.

La propuesta de ley incorpora al perímetro regulatorio de la Comisión a las siguientes entidades:

Plataformas de financiamiento colectivo: lugar físico o virtual a través del cual quienes tienen proyectos de inversión o necesidades de financiamiento solicitan fondos a inversionistas individuales.

Sistemas alternativos de transacción: lugar físico o virtual que permite a sus participantes cotizar, ofrecer o transar instrumentos financieros y que no está autorizado para actuar como bolsa de valores.

Enrutadores de órdenes e intermediarios de instrumentos financieros: entidades que reciben y canalizan órdenes de terceros para la compra o venta de instrumentos financieros a sistemas alternativos de transacción, intermediarios de valores o corredores de bolsas de productos.

Custodios de instrumentos financieros: entidad que posee instrumentos financieros a nombre propio por cuenta de terceros, o mantiene dinero o divisas por cuenta de éstos y que provengan de los flujos o de la enajenación de éstos, o hayan sido entregados para la adquisición de los mismos o para garantizar las operaciones con esos instrumentos

Asesores crediticios: entidades que proveen evaluaciones o recomendaciones a terceros respecto de la capacidad o probabilidad de pago de personas o entidades.

Dichas entidades deberán inscribirse en el Registro Público que llevará la Comisión, y antes de iniciar sus funciones deberán acreditar el cumplimiento de requisitos asociados al nivel de riesgo de cada servicio prestado

Participación de la CMF en el ámbito regulatorio internacional

La CMF forma parte de la comunidad global de reguladores y supervisores financieros. Esta participación es necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en un ambiente crecientemente globalizado.

Además, conlleva importantes beneficios para la institución, incluyendo el fortalecimiento de las relaciones con otros reguladores, el intercambio de información para fines de cumplimiento, facilitar la adopción de estándares internacionales y mejores prácticas en el desarrollo regulatorio y de supervisión y enforcement, entre otros.

La Comisión forma parte de los más importantes organismos y alianzas internacionales en los ámbitos de su competencia

Participación Institucional en Organismos Internacionales Especializados

Comité de Supervisión • Reuniones BCBS.

Bancaria de Basilea • Grupos de trabajo: Basel Consultative Group (BCG) y Policy Development Group (PDG). (BCBS) • High Level Meetings.

 Conferencia bianual ICBS: la Comisión participó de manera virtual entre los días 19 y 20 de octubre.

Banco

Asociación de • Reunión Anual.

Supervisores Bancarios • Presidencia de la Secretaría Técnica.

de las Américas (ASBA) • Grupos de trabajo:

- 1. Safeguarding critical functions of the financial system.
- 2. Improving resilience of the financial market.
- 3. Prácticas de regulación y supervisión de Gobierno Corporativo en las Américas.

Seguros	Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS)	 Conferencia anual: la Comisión participó en la Asamblea General y la 27° Conferencia Anual de la IAIS, en formato virtual, entre el 2 y 4 de diciembre de 2020. Comité Ejecutivo Latinoamérica se encuentra representada por los supervisores de Chile, México y Perú. Comité Macroprudencial.
	Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL)	CMF forma parte del Directorio de la Corporación ASSAL, vigente hasta el año 2021. CMF tiene a su cargo la Secretaría Técnica y Tesorería. Grupo de Trabajo de Intercambio de Información.
	l	CMF forma parte del Bureau del Comité de Seguros y Pensiones Privados (IPPC). CMF participa en las 2 reuniones anuales, en junio y diciembre, del IPPC en París, Francia.

	Organización Internacional	• Comité Regiona	al Interamericano.
Valores	de Comisiones de Valores	Growth and Em	erging Markets Committee (GEM).
		del Mercado Financi nual: entre el 9 y 18	Grupo de evaluación Nivel II del implementación de los Principios de Infraestructura ero de CPMI-IOSCO (evaluación remota). de noviembre de 2020, la Comisión participó en la 45° al se realizó online a causa de la pandemia.
	Instituto Iberoamericano reguladores de de Mercados (IIMV)	•	/IV, integrado por las máximas autoridades de los valores de Latinoamérica, España y Portugal.

General	Red de Supervisores y Bancos Centrales para la	 Miembro del Plenario de NGFS. Miembro del Grupo de Trabajo de Supervisión Micro-prudencial.
	Ecologización del Sistema Financiero (NGFS)	

Adicionalmente, la CMF participa de iniciativas globales suscritas por el Estado chileno (Tabla 26)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Desde el ingreso de Chile a la OCDE en 2010, la Comisión ha participado en distintos comités. Actualmente pertenece al Bureau del Comité de Seguros y Pensiones Privadas (IPPC, por sus siglas en inglés) cuyo objetivo es proporcionar dirección estratégica a los asuntos del IPPC, incluyendo su estrategia de relaciones globales. También participa en la Mesa Redonda de Gobierno Corporativo de América Latina, su Grupo de Trabajo sobre Desarrollo del Mercado de Valores y el Comité sobre Mercado Financiero. Este grupo continuará trabajando para revisar y apoyar el desarrollo del mercado de valores en la región. Adicionalmente, es parte de la Iniciativa de Educación Financiera patrocinada por la International Gateway for Financial Education (INFE), donde un representante institucional participó del Global Symposium y la décimo segunda reunión del Comité Técnico, exponiendo sobre el acceso de microempresarios a financiamiento bancario.

Alianza del Pacífico

Iniciativa de integración regional que incluye, como parte de sus objetivos, avanzar en una integración que permita impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías miembros y convertirse en una plataforma de integración económica y comercial. Actualmente, los países que forman esta alianza son Chile, Colombia, México y Perú. Durante 2020 la Comisión participó en los subgrupos de Mercado de Capitales y Ciberseguridad, liderado por los Ministerios de Hacienda de cada país. Los supervisores miembros han establecido un canal de comunicación para la coordinación de las actividades y tareas que requiere el proyecto de integración y para el intercambio de información entre las autoridades. Actualmente, el subgrupo de Mercado de Capitales se encuentra trabajando en 4 temáticas principales, correspondientes a la armonización regulatoria para la integración de Bolsas de Valores, un modelo de custodia regional, la homologación del mercado de fondos mutuos y la eventual participación de la deuda soberana en el MILA. Por su parte, el subgrupo de Ciberseguridad está avanzando en un proyecto relacionado con los incidentes cibernéticos

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)

Organización intergubernamental cuyo objetivo es la prevención y combate del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Agrupa a 17 países americanos con el compromiso de mejorar continuamente las políticas nacionales y profundizar los mecanismos de cooperación internacional. En el marco de la Estrategia Nacional Anti Lavado de Activos

y Contra el Financiamiento del Terrorismo 2018 - 2020 (ALA/CFT), coordinada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), la Comisión participa en la mesa de trabajo "Supervisión Basada en Riesgos", creada en 2018 con el objetivo de compartir criterios para impulsar y coordinar una adecuada supervisión, como también en la de "Coordinación Normativa", cuyo objeto es compartir y conjugar normativas relacionadas con nuestros fiscalizados.

Actividades de supervisión

En los últimos años se ha consolidado el desarrollo de colegios supervisores, coordinados por las jurisdicciones de residencia de la matriz de las entidades supervisadas. Esta instancia reúne a supervisores de diferentes países con el fin de dar a conocer la situación de las instituciones con presencia en cada uno de ellos. Constituyen, de esta forma, mecanismos de coordinación que permiten a los supervisores bancarios adquirir una visión común del perfil de riesgos de una institución o conglomerado financiero, como punto de partida para una supervisión consolidada eficaz. Estos colegios han sido impulsados a nivel mundial, siguiendo las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

En 2020 la Comisión continuó su participación en los Colegios Supervisores de manera remota, dada la contingencia sanitaria. En el ámbito bancario, participamos en el Colegio de Supervisores de Scotiabank, organizado por la Office of The Superintendent of Financial Institutions (OSFI) de Canadá en septiembre de 2020; en el Colegio de Supervisores de Banco Santander, organizado por el Banco Central Europeo en el mes de octubre de 2020; y en el Colegio de Supervisores de Itaú – Unibanco organizado por el Banco Central de Brasil en noviembre de 2020. En esta última oportunidad, la Comisión también fue invitada a participar del Colegio de Resolución, donde se presentaron los marcos legales de intervención temprana y liquidación forzosa. En el ámbito de seguros, fuimos parte, de manera remota, en los colegios supervisores de los grupos Zurich, Mapfre, Starr y Metlife.

Pasantías y capacitaciones internacionales

Las capacitaciones de los funcionarios de la Comisión tuvieron un formato virtual en 2020. A las 21 licencias contratadas de la plataforma FSI Connect del Banco de Pagos Internacionales (BIS), en 2020 se sumaron licencias gratuitas otorgadas por la IAIS. FSI Connect es una herramienta de aprendizaje en línea y una fuente de información para los supervisores del sector financiero desarrollada por el Instituto de Estabilidad Financiera (FSI por sus siglas en inglés), para apoyar la capacitación de supervisores y promover la supervisión efectiva y consistente a nivel internacional. Adicionalmente, funcionarios de la Comisión participaron en el programa de capacitación en regulación y supervisión en línea "FIRST ONE", impartida por el FSI y la IAIS, dirigido a nuevos supervisores y profesionales en materia de supervisión de seguros.

En el ámbito de la regulación y la supervisión bancaria, 39 funcionarios participaron de actividades de capacitación internacional (Tabla 30) cursando un total de 548 horas de capacitación.

En el ámbito de valores, un funcionario participó en el programa de capacitación sobre el papel de los reguladores de valores en medio del Covid-19, organizado en conjunto por IOSCO y el Programa de Sistemas Financieros Internacionales de la Faculta de Derecho de Harvard.

Por su parte, profesionales del Departamento de Educación Financiera participaron en grupos de trabajo de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, Red Internacional de Educación Financiera y Organización para la Cooperación Económica y el desarrollo.

Durante 2020 se gestionaron dos asistencias técnicas con el Fondo Monetario Internacional para el perfeccionamiento del marco regulatorio del mercado de fondos mutuos y para la capacitación del área de supervisión bancaria y de riesgos en el marco de la nueva normativa del Pilar 2. Ambas asistencias se concretarán durante el primer semestre de 2021. También se perfeccionó una asistencia Técnica de la Oficina del Tesoro Americano sobre resolución bancaria.

Presencia Nacional

Investigación financiera en la Comisión

A lo largo del año, la Comisión realiza una serie de publicaciones con la finalidad de contribuir al diseño de políticas públicas y aportar con investigación aplicada en materias relevantes para la estabilidad y la regulación del sistema financiero.

A continuación, se presentan las series, sus objetivos y algunos de los documentos publicados en 2020.

Informes Institucionales

El objetivo de los Informes Institucionales es representar la visión de la Comisión sobre las distintas materias de su competencia. Estos incluyen reportes periódicos como el Informe Mensual del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas, Informe de Género en el Sistema Financiero (anual), Informe de Endeudamiento (anual), el Informe Anual (cuenta pública) y reportes ad-hoc. Ellos son el Informe de Inclusión Financiera en Chile, el Informe de Ahorro a Plazo en el sistema financiero, el Informe de Brechas de Género del mercado laboral en el sistema financiero y los Informes sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715 sobre tasa máxima convencional (requeridos por la citada ley durante sus 3 primeros años de implementación).

La Serie de Estadísticas Comentadas tiene como finalidad acompañar la divulgación de nuevas estadísticas institucionales bajo un formato de series de tiempo, con información actualizada, oportuna y regular, acompañada de una descripción detallada de los datos.

El Informe Estadístico Trimestral tiene por objetivo exponer, de una manera gráfica y descriptiva, la evolución de distintas variables estadísticas de los principales inversionistas y participantes no bancarios del mercado fiscalizado, sobre la base de la información que dichas entidades proveen a la Comisión.

Serie de Estudios Normativos

Considera trabajos que sirven de apoyo técnico para la introducción de cambios o mejoras a la legislación y regulación local. Los estudios de impacto normativo son parte de esta serie.

Serie de Documentos de Trabajo y Notas Técnicas

Esta serie incluye trabajos de investigación sobre temas relevantes para la estabilidad y regulación financiera. Considera tanto artículos breves (Notas Técnicas) como trabajos de investigación en etapas intermedias (Documento

de Trabajo), que en versiones posteriores podrían ser publicados en otros medios, como revistas nacionales o internacionales. Aunque requieren aprobación interna, los análisis y conclusiones que de ellos se deriven son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la Comisión en las materias tratadas.

Cooperación nacional

La Comisión para el Mercado Financiero participó en distintas instancias de coordinación y discusión nacional.

Congreso Nacional

Durante 2020, las autoridades de la Comisión concurrieron al Congreso Nacional en varias oportunidades (Tabla 34), destacando la participación en las comisiones de Hacienda y Economía del Senado y la Cámara de Diputados respecto de las medidas y análisis de la Comisión Economía de la Cámara respecto de la contingencia del COVID 19 en Chile y el rol de la CMF en la gestión de riesgos operacionales y ciberseguridad.

Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)

El CEF cuenta con rango legal desde noviembre de 2014, luego de la promulgación de la Ley N° 20.789. La instancia es presidida por el Ministro de Hacienda y participan la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile, como órgano asesor.

El Consejo de Estabilidad Financiera tuvo durante el año una nutrida agenda de trabajo (14 reuniones). A las actividades habituales que comprenden la revisión del escenario macroeconómico y el seguimiento de los distintos mercados financieros (bancos, valores, seguros y pensiones), se sumaron las propias derivadas del escenario abierto por la crisis sanitaria. Destacan el análisis de los efectos de políticas públicas tales como retiros de fondos de pensiones, la Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones, el programa Fogape-Covid 19, los programas de postergación de pago de cuotas de créditos, y el análisis del proyecto de ley que dispone la suspensión de las medidas judiciales de embargo de bienes, de lanzamiento y remates debido a la emergencia sanitaria, entre otras.

Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

La Estrategia es una instancia interinstitucional, coordinada por la Unidad de Análisis Financiero, cuya misión es fortalecer al país a través de actividades orientadas a la prevención, detección, combate y persecución de estos delitos. Desde 2016 la Comisión participa en la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT, cuyo objetivo es asesorar al Presidente de la República en la coordinación de las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención del LA/FT.

Otras instancias

La Comisión también mantiene una participación en instancias tales como Comité de Supervisión Financiera (que agrupa a los supervisores financieros y el BCCh), la Mesa Pública-Privada de Finanzas Verdes, la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera y, más recientemente, en la reactivada Subcomisión de Estadísticas de Género.

Educación e inclusión financiera

La Comisión continúa creando iniciativas e impulsando políticas que permitan aumentar el grado de conocimiento y confianza de la población respecto del sistema financiero, con el fin de promover un desarrollo inclusivo y mejorar la conducta de usuarios y oferentes de productos y servicios financieros. Las actividades desarrolladas incluyen difusión, sensibilización, formación e investigación. Destaca la adopción a nivel ministerial de la recomendación sobre alfabetización financiera de la OECD, como también el trabajo de Chile piloteando y luego participando en la definición final de la encuesta de capacidades financieras para microempresarios.

Atención de usuarios

La Comisión se relaciona con los usuarios de servicios financieros a través de canales presenciales y remotos dispuestos para el efecto. Dichos canales permiten recibir consultas y reclamos y entregar orientación e información especializada (Tabla 33).

Durante 2020, en el contexto de la crisis sanitaria, la Comisión para el Mercado Financiero elaboró un plan de contingencia, a fin de velar por la continuidad de la atención de quienes requieren de atención, guía y derivación, lo que nos permitió entregar cobertura a todo el país, realizando atención online.

La Comisión cuenta con una oficina de atención presencial en la ciudad de Santiago, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, dedicada a atender materias en el ámbito de valores, seguros, bancos y otras instituciones fiscalizadas. Durante el período se registraron 1.651 atenciones presenciales.

La mantención de canales remotos (atención telefónica y atención web) y la habilitación de prestaciones a través de la red de Chile Atiende, a partir de 2014, permiten dar cobertura nacional. Las consultas efectuadas a través de canales remotos alcanzaron a 85.294, a lo que se suman 346 atenciones online vía zoom durante la segunda mitad del año.

Complementario a lo anterior, la institución mantiene con el Sernac un Convenio Marco de Cooperación, cuyo objetivo es establecer las bases de cooperación recíproca para la recepción, canalización y derivación de las consultas, reclamos y denuncias que formulen los usuarios de servicios financieros, y otros legítimos interesados en materias relacionadas con los mercados, productos o entidades fiscalizadas.

Como forma de contribuir al buen funcionamiento del mercado financiero, la Comisión entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas por los mismos en las entidades fiscalizadas. En 2020 se emitieron 1.022.742 certificados de deuda, cerca del 90% de ellos de manera remota.

Atención a usuarios de servicios financieros

(número de prestaciones)

Tipo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Presentaciones (reclamos)	17.915	16.995	19.330	19.984	20.636	25.908	32.346
Consultas (web y telefónicas)	47.990	49.920	58.353	59.426	67.165	70.646	85.294
Atenciones presenciales	16.620	18.513	18.326	15.276	19.291	22.199	1.651*
Atenciones presenciales							

(1-01 al 15-03)						1.651
Atenciones zoom						
(4-06 al 31-12)						346
Información**	216.586	263.596	272.867	285.312	302.817	377.0101.025.253

^{*}La cifra corresponde a atenciones presenciales realizadas desde el 1 de enero hasta el 15 de marzo, dado que por la crisis sanitaria de COVID-19, las consultas presenciales se debieron eliminar durante la pandemia, y la Comisión trabajó en imple- mentar atenciones online a través de la plataforma zoom.

Fuente: CMF

Finalmente, destaca la gestión de reclamos de los usuarios de servicios financieros (presentaciones) como uno de los ejes fundamentales de la atención de ciudadanos. Durante el año, los reclamos alcanzaron 32.346 casos, concentrados en un 50% en la industria de seguros 47% en bancos y emisores de crédito y 3% en valores. Al respecto se destaca el importante aumento observado durante el año (24,8%) respecto al año 2019.

Tabla 34: Presentaciones tramitadas según tipo de entidad (número de prestaciones)

Institución	Númer o	2018 Participació n	Número	2019 Participaci ón	Número	2020 Variación Participa	ción anual
Bancos e instituciones financieras	8.639	42%	12.139	47%	15.374	48%	27%
Entidades de seguros	11.589	56%	13.018	50%	16.036	50%	23%

^{**}Los trámites contenidos en el ítem "Información", corresponde a la cantidad de Informes de deudas, información de Acreen- cias Bancarias, Liquidación Voluntaria y Tribunales (Oficios) durante el año correspondiente.

Entidades de valores	408	2%	751	3%	936	3%	25%
Total	20.636	100%	25.908	100%	32.346	100	25%

Tipos de presentaciones tramitadas por tipo de entidad

a) Bancos, cooperativas y otras entidades afines 2014		2015	2016	2017	2018	2019	2020
Presentaciones	7.022	7.190	7.776	7.620	8.639	12.139	15.374
Consultas telefónicas atendidas	27.814	28.156	32.355	31.988	40.713	52.109	53.001
Atenciones presenciales	6.316	7.762	7.334	5.415	9.630	10.550	590
Consulta general bancos web	-	-		-	-	-	2.726
Atenciones zoom	-	-	-	-	-	-	129
Informes de deuda*	216.586	263.596	272.867	285.312	294.789	364.875	1.022.74
Oficina CMF	89.708	106.212	100.260	87.889	103.968	177.342	56.139
Oficinas Chile Atiende	126.878	157.384	172.607	197.423	216.497	187.533	20.538
Clave Única	-	-	-	-	-	-	723.416
Cliente Bancario Clave SBIF	-	-	-	-	-	-	201.843

ID3	-	-	-	-	-	-	11.469
Presenciales	-	-	-	-	-	-	9.337
Información Acreencias Bancarias	S/I	S/I	S/I	S/I	109	382	111
Información Liquidación Voluntaria	S/I	S/I	S/I	S/I	1.184	4.017	597
Información Tribunales (oficios)	S/I	S/I	S/I	S/I	6.735	7.736	1.803

b) Entidades de valores y seguros							
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Presentaciones	10.893	9.805	11.554	12.364	11.997	13.769	16.972
Presentaciones asociadas a seguros	10.517	9.411	11.151	11.937	11.589	13.018	16.036
Presentaciones asociadas a valores	376	394	403	427	408	751	936
Consultas	20.176	21.764	25.998	27.438	26.452	18.537	29.567
Consultas Web	12.762	13.632	15.739	17.858	18.532	18.537	13.533
Consultas telefónicas	7.414	8.132	10.259	9.580	7.920	14.382	16.034
Atenciones presenciales	10.304	10.751	10.992	9.861	9.661	11.649	1.061
Atenciones presenciales (1-01 al 15-03)	-	-	-	-	-	-	1.061
Atenciones zoom (4-06 al 31-12)	-	-	-	-	-	-	217

c) Todas las entidades fiscalizadas	2014	201 5	2016	2017	201 8	2019	2020
Presentaciones	17.915	16.995	19.33 0	19.984	20.636	25.908	32.346
Consultas	47.990	49.920	58.35 3	59.426	67.165	70.646	85.294
Atenciones presenciales	16.620	18.513	18.32 6	15.276	19.291	22.199	1.651
Atenciones zoom							346
Información*	216.586	263.59 6	272.86 7	285.312	302.81 7	377.010	1.025.25

Atención ciudadana en pandemia

Durante el año 2020, en el contexto de la crisis sanitaria, la Comisión para el Mercado Financiero elaboró un plan de contingencia, a fin de velar por la continuidad de la atención de los usuarios de servicios financieros, lo que permitió entregar cobertura a todo el país, privilegiando el uso de canales de atención remotos. Al respecto desataca que:

Se habilitó un canal de atención por video llamada (plataforma zoom) que permitió realizar 346 atenciones por esta vía durante el periodo.

Se reforzó la respuesta frente a consultas canalizadas a través de canales Web y telefónicos. Durante el año el número de consultas atendidas por esta vía aumentó 21% respecto a lo observado el año anterior.

Se habilitó una plataforma que permitió a las personas acceder al informe Web en forma online. Cabe destacar que el Informe de Deudas, es el trámite con mayor cantidad de solicitudes en la CMF. Durante el periodo, las solicitudes de informes de deuda aumentaron 180% respecto al año anterior.

Ley de transparencia

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, durante 2020 la Comisión tramitó 979 solicitudes (Tabla 36), cifra levemente superior a la del año

anterior. Las solicitudes fueron respondidas dentro de los plazos legales establecidos (20 días hábiles, sujetos a prórroga en casos justificados), con un tiempo promedio de respuesta de 9,69 días hábiles (inferior al observado durante 2019, de 12,7 días hábiles).

Solicitudes respondidas cada año (número de respuestas)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SBIF SVS CMF	323	333	269	326		
	292	604				
			765	635	975	979

Ley de Lobby

La Comisión ha implementado un proceso centralizado, mediante el cual da cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Ley de Lobby).

Al cierre estadístico del presente informe, la Comisión cuenta con 18 autoridades y funcionarios con la calidad de sujetos pasivos. Este es el caso del Presidente de la Comisión, en su calidad de Jefe de Servicio y de su Jefa de Gabinete a la fecha de "cierre estadístico", no hay "Jefa de Gabinete", a los

que se suman aquellos que la Comisión ha designado sujetos pasivos por medio de la resolución exenta N°1388 del 5 de marzo de 2021 y aquellos funcionarios con la calidad de sujetos pasivos de forma transitoria, mientras integran comisiones evaluadoras en procesos de licitación pública.

En la Plataforma de la Ley de Lobby, sitio web dispuesto por el Gobierno por medio del cual se operativizan las disposiciones de la Ley de Lobby, se da acceso a información relevante en esta materia, como la nómina de los sujetos pasivos de lobby, el registro de las audiencias efectuadas, el registro de donativos y el registro de viajes de los sujetos pasivos.

En 2020, las solicitudes de audiencia de lobby disminuyeron significativamente. En efecto, las solicitudes recibidas se redujeron 39%, mientras que las audiencias efectuadas lo hicieron en 49%

Solicitudes de audiencia de Lobby

	2018	2019	2020
Solicitudes recibidas	570	537	329
Audiencias realizadas	285	269	137

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

Desafíos para la industria financiera post-pandemia

Aún cuando la pandemia y sus consecuencias están plenamente vigentes, es posible visualizar algunos de los desafíos que la industria deberá enfrentar durante los próximos años:

Conducta de Mercado

Considerando las tendencias globales de transformaciones sociales y culturales relevantes generan un importante desafío para entidades financieras. Así, la industria se está relacionando con un consumidor financiero empoderado, cada vez más consciente de su influencia personal y la que ejerce en el colectivo, lo que le permite incidir en su entorno, sobre todo a través del uso de nuevas tecnologías. Frente a este escenario, las entidades deben fortalecer una mirada sustentable de sus negocios, lo que incluye una cultura, gobierno, herramientas, y prácticas de negocio en materia de conducta de mercado, que permitan cumplir las expectativas

de los grupos de interés y enfrentar las nuevas exigencias de un entorno empresarial

cada vez más cambiante.

Volatilidad de los mercados

La volatilidad de los mercados internacionales, sumada a factores locales vinculados al ciclo político y a variables sociales, obligarán a las a entidades a reforzar la gestión de sus riesgos financieros.

Acceso a financiamiento

La crisis sanitaria afectó y continúa afectando a las empresas que operan en el país. Por ello, uno de los grandes desafíos post-pandemia es otorgar mayor flexibilidad para que las empresas puedan acceder a financiamiento a través de intermediarios financieros o del mercado de valores, facilitando de esta forma su recuperación económica. Las medidas regulatorias impulsadas por la Comisión se encuentran en esta línea.

Nuevos esquemas de relaciones laborales, comerciales y de gestión

Las disposiciones sanitarias han introducido con fuerza las prácticas de trabajo a distancia y de atención remota. La industria financiera enfrentará el desafío de aumentar la eficiencia y la seguridad de dichos procesos. La gestión del riesgo operacional, la continuidad operacional, y el fortalecimiento de los planes de contingencia aumentaran su importancia durante los próximos años.

Implementación de estándares internacionales

Tanto la CMF como los supervisados deberán retomar el trabajo de implementación de estándares internacionales que fueron postergados debido a la pandemia, tales como el marco de capital de Basilea III que comienza en diciembre de 2021, y la implementación de normas

5. Anexos

Índice

. Anexo 1: Identificación de la Institución	97
.Anexo 2: Recursos Humanos	102
.Anexo 3: Recursos Financieros	113
. Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	122
. Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	124
. Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	125
. Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Insti Evaluadas	tuciones 125
. Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	126
. Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	129
. Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	130
. Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	132
. Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	133
. Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	134

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero.

Misión Institucional

Promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
2	Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
3	Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal para recuperar la clasificación de riesgo.
4	Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
5	Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

Objetivos Estratégicos

N	Vro.	Descripción
1		Disminuir la asimetría de información para la toma de decisiones.
2		Elevar los estándares de conducta de mercado.
3		Promover una gestión de riesgos efectiva por parte de los fiscalizados de la CMF.
4		Generar las condiciones para una mayor inclusión financiera.
5		Fortalecer la gestión institucional.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

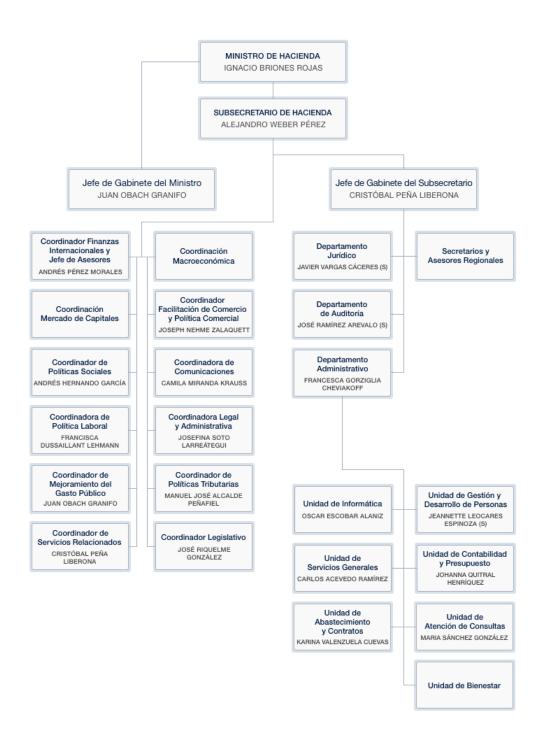
Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Supervisión de los mercados de valores, seguros, bancos e instituciones financieras	Fiscalizaciones en terreno y en forma remota.	1, 2, 3, 4, 5

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
2	Regulación de los mercados de valores, seguros, bancos e instituciones financieras	Generación de normativa y propuestas de modificaciones legales.	1, 2, 4, 5
3	Provisión y difusión de información al mercado.	Proveer información a los actores de los mercados de valores, seguros, bancos e instituciones financieras por medio del sitio web, plazas ciudadanas, etc. Lo anterior, en el entendido que una gran parte del público en general son o pueden llegar a ser inversionistas y asegurados.	1, 4, 5
4	Educación financiera a participantes y usuarios del mercado.	Proveer educación financiera a los participantes y usuarios del mercado a través del sitio web, de plazas ciudadanas, etc.	1, 2, 4, 5
5	Atención de consultas y reclamos.	Absolver consultas y reclamos tanto de la ciudadanía como de los actores de los mercados de valores, seguros, bancos e instituciones financieras.	1, 4, 5

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

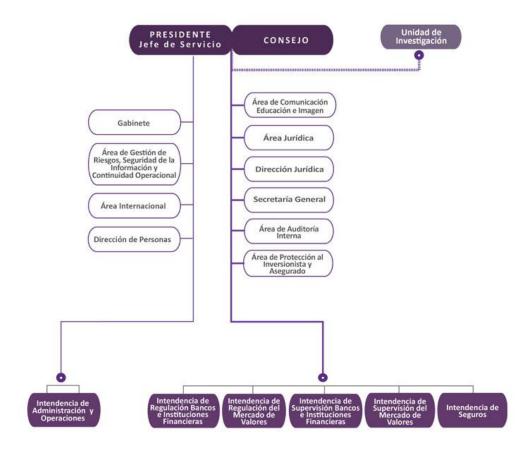
Nro.	Descripción	Cantidad
1	Inversionistas actuales y potenciales del mercado de valores y asegurados actuales y potenciales en el mercado nacional	18.191.884
2	Todas las entidades supervisadas por la CMF	7.862

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio

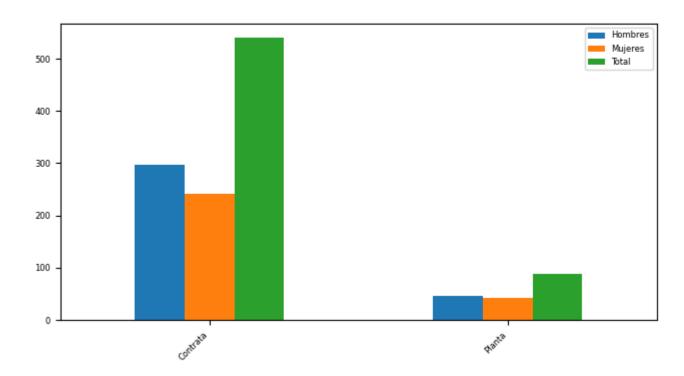
ORGANIGRAMA CMF



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Presidente de la Comisión y Jefe de Servicio	Joaquin Cortes Huerta
Vicepresidente	Kevin Cowan Logan
Comisionado	Augusto Iglesias Palau
Comisionada	Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionado	Mauricio Larraín Errázuriz
Fiscal de la Unidad de Investigación	Andrés Montes Cruz
Director Jurídico	José Antonio Gaspar Candia
Intendente de Supervisión Bancos e Instituciones Financieras	Osvaldo Adasme Donoso
Intendenta de Supervision del Mercado de Valores	Lucía Canales Lardiez
Intendente de Regulación Bancos e Instituciones Financieras	Luis Figueroa de la Barra
Intendente de Regulación del Mercado de Valores	Patricio Valenzuela Concha
Intendente de Seguros	Daniel García Schilling
Intendenta de Administración y Operaciones	Pía Barros Arteaga

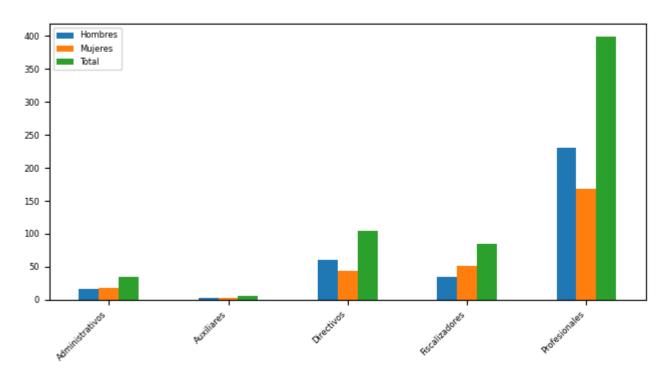
Dotación efectiva año 2020, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Tipo Contrato

Tipo de	Muje	eres	Homb		Hombres Total Dotac	
Contrato	N°	%	N°	%	N°	%
Contrata	242	85,21	298	86,63	540	85,99
Planta	42	14,79	46	13,37	88	14,01
Total	284		344		628	
Porcentaje	45,22		54,78			

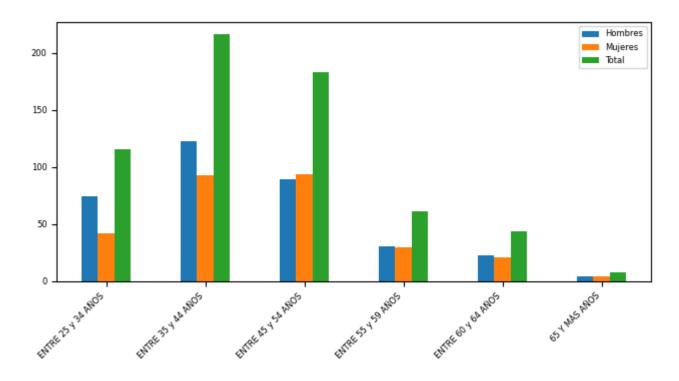
Dotación efectiva año 2020, por Estamento (mujeres y hombres)



Estamento

Estamentos	Muje	eres	Hombres Total Dota		Dotación	
Estamentos	N°	%	N°	%	N°	%
Administrati vos	18	6,34	16	4,65	34	5,41
Auxiliares	2	0,7	3	0,87	5	0,8
Directivos	44	15,49	61	17,73	105	16,72
Fiscalizadore s	51	17,96	34	9,88	85	13,54
Profesionales	169	59,51	230	66,86	399	63,54
Total	284		344		628	
Porcentaje	45,22		54,78			

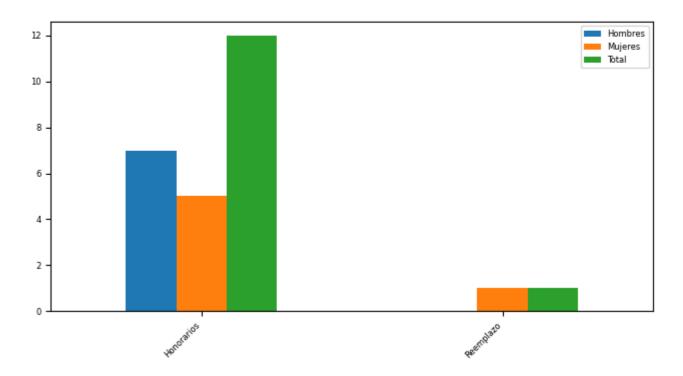
Dotación Efectiva año 2020 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



Grupos de Edad

Grupo de	Muje	eres	Hombres Total Dotación			otación
edad	N°	%	N°	%	N°	%
ENTRE 25 y 34 AÑOS	42	14,79	74	21,51	116	18,47
ENTRE 35 y 44 AÑOS	93	32,75	123	35,76	216	34,39
ENTRE 45 y 54 AÑOS	94	33,1	89	25,87	183	29,14
ENTRE 55 y 59 AÑOS	30	10,56	31	9,01	61	9,71
ENTRE 60 y 64 AÑOS	21	7,39	23	6,69	44	7,01
65 Y MÁS AÑOS	4	1,41	4	1,16	8	1,27
Total	284		344		628	
Porcentaje	45,22		54,78			

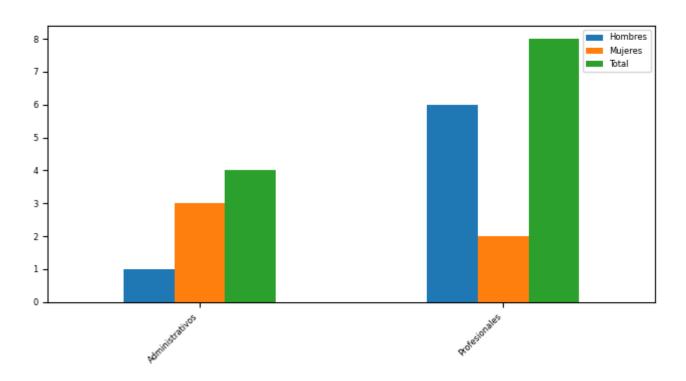
Personal fuera de dotación año 2020 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)



Tipo Contrato

Tipo de Contrato	Muje	res	Hom	bres	Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Honorarios	5	83,33	7	100,0	12	92,31
Reemplazo	1	16,67	0	0	1	7,69
Total	6		7		13	
Porcentaje	46,15		53,85			

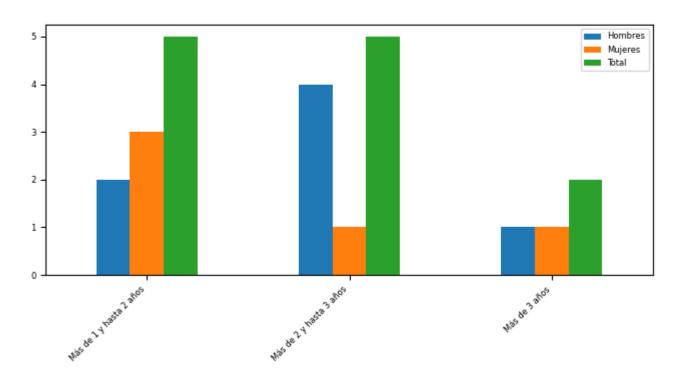
Personal a honorarios año 2020 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Función

Función	Muje	eres	Hombres Tot		Total Do	al Dotación	
desempeñada	N°	%	N°	%	N°	%	
Administrati vos	3	60,0	1	14,29	4	33,33	
Profesionales	2	40,0	6	85,71	8	66,67	
Total	5		7		12		
Porcentaje	41,67		58,33				

Personal a honorarios año 2020 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Relación Laboral

Rango de	Muje	res	Hombres		Total Dotación	
Permanencia	N°	%	N°	%	N°	%
Más de 1 y hasta 2 años	3	60,0	2	28,57	5	41,67
Más de 2 y hasta 3 años	1	20,0	4	57,14	5	41,67
Más de 3 años	1	20,0	1	14,29	2	16,67
Total	5		7		12	
Porcentaje	41,67		58,33			

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

${\bf 1.1}$ Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	28	35	7
(b) Total de ingresos a la contrata año t	29	39	12
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	96%	89%	58%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	28	35	7
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	28	35	7
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100%	100%	100%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	24	32	22
(b) Total dotación efectiva año t	359	635	628
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	6,69%	5,04%	3,50%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2018	2019	2020
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	1
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	2	7	7
Otros retiros voluntarios año t	16	21	11
Funcionarios retirados por otras causales año t	6	4	3

Causales	2018	2019	2020
Total de ceses o retiros	24	32	22

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	29	39	12
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	24	32	22
Porcentaje de recuperación (a/b)	120%	121%	54%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	13	0
(b) Total Planta efectiva año t	27	123	88
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,00%	10,57%	0,00%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	80	75	44
(b) Total Contratos efectivos año t	332	512	540
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	24,10%	14,65%	8,15%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios capacitados año t	346	500	448
(b) Total Dotación Efectiva año t	359	635	628
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	96,38%	78,74%	71,34%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2018	2019	2020
(a) $\Sigma(N^{\circ}$ horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	11.723	23.209	19.951
(b) Total de participantes capacitados año t	1.031	1.141	1.020
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	11,37	20,34	19,56

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	2	0	0
(b) N° de actividades de capacitación año t	67	173	96
(Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	2,99%	0,00%	0,00%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de becas otorgadas año t	8	10	10
(b) Total Dotación Efectiva año t	359	635	628
Porcentaje de becados (a/b)	2,23%	1,57%	1,59%

5 Días no Trabajados

$\bf 5.1$ Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo $\bf 1$

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	3.190	5.603	4.962
(b) Total Dotación Efectiva año t	359	635	628
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	8,89	8,82	7,90

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	1.017	3.379	1.457
(b) Total Dotación Efectiva año t	359	635	628
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	2,83	5,32	2,32

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	152	460	620
(b) Total Dotación Efectiva año t	359	635	628
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,42	0,72	0,99

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	8.889	7.441	2.446
(b) Total Dotación Efectiva año t	359	635	628
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	24,76	11,72	3,89
1 Tollieulo ilielisuai ilotas extraorumarias por funcionario (a/b)	24,70	11,/2	3,0

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2018	2019	2020
Lista 1	303	491	573
Lista 2	18	81	17
Lista 3	0	1	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	321	573	590
(b) Total Dotación Efectiva año t	359	635	628
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	89,42%	90,24%	93,95%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2018	2019	2020
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	SÍ	SÍ	SÍ

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2018	2019	2020
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	SÍ	SÍ	SÍ

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	3	12	2
(b) Total de ingresos a la contrata año t	29	39	12
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	10,34%	30,77%	16,67%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	3	12	2
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	3	5	9
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	100,00%	240,00%	22,22%

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	5	9	5
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	3	5	9
Porcentaje (a/b)	166%	180%	55%

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 1: Ingresos y Gastos devengados año 2019 - 2020 (miles de pesos)

Denom.	Año 2019 M\$	Año 2020 M\$	Notas
INGRESOS	57.165.964	98.086.918	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	164.898	50.187	1
INGRESOS DE OPERACIÓN	988.594	1.058.789	2
OTROS INGRESOS CORRIENTES	37.011.584	78.936.420	3
APORTE FISCAL	18.938.389	17.905.447	4
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.317	0	5
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	57.182	136.075	6
GASTOS	65.588.871	95.478.782	
GASTOS EN PERSONAL	25.256.177	30.220.991	7
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.895.136	6.756.422	8
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	292.632	351.219	9
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.505	119.413	10
INTEGROS AL FISCO	33.809.530	57.809.588	11
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	8.162	12
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	82.797	33.220	13
SERVICIO DE LA DEUDA	179.094	179.767	14
RESULTADO	-8.422.907	2.608.136	15

Notas:

- 1: Las rentas de la propiedad corresponde solo al programa 02 de la CMF y muestran ingresos por debajo de lo proyectado, esto como consecuencia de tasas de interés más bajas que el año anterior y también al hecho de mantener menos excedentes de caja dada las mayores exigencias de transferencias de fondos al fisco.
- 2: Se produce por mayores ingresos de operación percibidos por ventas, derechos y registros
- 3: Corresponde a la incorporación de los aportes de los fiscalizados del programa 02 Bancos e Instituciones Financieras
- 4: Menor ejecución del aporte fiscal, debido a las restricciones presupuestarias y una subejecución de los subtitulos 21, 22 y la suspensión del IAIS
- 5: En el 2019, se da de baja el vehículo institucional de la Ex SBIF
- 6: Por la mayor recuperacion de licencias médicas periodos anteriores
- 7: La diferencia se explica principalmente, por que el año 2020 considera la ejecución anual completa de ambos programas CMF. En tanto el año 2019, debido a la integración de la Ex SBIF a la CMF, (desde el mes de junio 2019) este programa solo ejecutó 7 meses.
- 8: Debido a la integración de la Ex SBIF a la CMF, (desde el mes de junio 2019)
- 9: Aumento de funcionarios acogidos a retiros
- 10: Aumento en las transferencias corrientes, debido a la integración de la Ex SBIF a la CMF, desde junio 2019
- 11: Mayor ejecución en el 2020, que corresponde a un año presupuestario normal. Por otro lado debido a la integración de la Ex SBIF a la CMF desde junio 2019, solo ejecutó 2/3 transferencias.
- 12: Indemnización por sentencia laboral
- 13: Menor ejecución por rebaja de presupuesto
- 14: Monto no presenta mayor variación que el año anterior
- 15: Resultado producto de la integración de la Ex SBIF a la CMF desde junio 2019

b) Comportamiento Presupuestario año 2020

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 01 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	19.769.359	19.185.075	19.373.188	-188.113	
7			INGRESOS DE OPERACIÓ N	389.880	389.880	1.058.789	-668.909	
8			OTROS INGRESOS CORRIENT ES	142.409	198.585	333.437	-134.852	
	01		Recuperaci ones y Reembolsos por Licencias Médicas	135.432	135.432	274.204	-138.772	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	3.078	3.078	3.383	-305	
	99		Otros	3.899	60.075	55.850	4.225	
9			APORTE FISCAL	19.224.031	18.583.571	17.905.447	678.124	
	01		Libre	19.041.480	18.401.020	17.722.896	678.124	
	02		Servicio de la Deuda Interna	182.551	182.551	182.551	0	
12			RECUPERA CIÓN DE PRÉSTAMO S	13.039	13.039	75.515	-62.476	
	10		Ingresos por Percibir	13.039	13.039	75.515	-62.476	
			GASTOS	19.958.359	19.436.274	19.171.240	265.034	
21			GASTOS EN PERSONAL	16.414.205	16.467.942	16.357.292	110.650	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.208.479	2.400.198	2.261.933	138.265	
23			PRESTACIO NES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	262.675	259.102	3.573	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	262.675	259.102	3.573	
24			TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES	89.512	89.512	79.926	9.586	
	01		Al Sector Privado	1.365	1.630	1.630	0	
		006	Asociación de Supervisore s de Seguros de América Latina	1.365	1.630	1.630	0	1
	07		A Organismos Internacion ales	88.147	87.882	78.296	9.586	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
		001	Organizació n Internacion al de Comisiones de Valores	18.515	19.531	19.531	0	3
		002	Asociación Internacion al de Supervisore s de Seguros	69.632	68.351	58.765	9.586	5
29			ADQUISICI ÓN DE ACTIVOS NO FINANCIE ROS	63.612	33.396	33.220	176	
	07		Programas Informáticos	63.612	33.396	33.220	176	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	182.551	182.551	179.767	2.784	
	01		Amortizació n Deuda Interna	124.652	128.067	128.067	0	
	03		Intereses Deuda Interna	57.899	54.484	51.700	2.784	

Notas:

- 1:Ejecución según lo planificado 2:Ejecución según lo planificado 3:Cambio de código interno de la DIPRES 4:Ejecución según lo planificado 5:Cambio de código interno de la DIPRES

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 02 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	77.079.757	76.061.797	78.713.730	-2.651.933	
6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	205.121	205.121	50.187	154.934	
7			INGRESOS DE OPERACIÓ N	112	112	0	112	
8			OTROS INGRESOS CORRIENT ES	76.871.988	75.791.435	78.602.983	-2.811.548	
	01		Recuperaci ones y Reembolsos por Licencias Médicas	114.132	114.132	116.026	-1.894	
	99		Otros	76.757.856	75.677.303	78.486.957	-2.809.654	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIE ROS	2.536	2.536	0	2.536	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
12			RECUPERA CIÓN DE PRÉSTAMO S	0	62.593	60.560	2.033	
	10		Ingresos por Percibir	0	62.593	60.560	2.033	
			GASTOS	77.079.757	76.533.005	76.307.542	225.463	
21			GASTOS EN PERSONAL	14.488.963	14.081.340	13.863.699	217.641	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.743.498	4.498.715	4.494.489	4.226	
23			PRESTACIO NES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	95.491	92.117	3.374	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	95.491	92.117	3.374	
24			TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES	37.634	39.635	39.487	148	
	01		Al Sector Privado	2.442	2.442	2.294	148	
		175	Instituto de Estudios Bancarios	2.442	2.442	2.294	148	1
	07		A Organismos Internacion ales	35.192	37.193	37.193	0	
		001	Asociación de Supervisore s Bancarios de las Américas	29.241	0	0	0	3
		002	Red Internacion al de Educación Financiera- OCDE	5.951	0	0	0	5
		004	Asociación de Supervisore s Bancarios de las Américas	0	31.040	31.040	0	6
		005	Red Internacion al de Educación Financiera- OCDE	0	6.153	6.153	0	7
25			INTEGROS AL FISCO	57.809.662	57.809.662	57.809.588	74	
	01		Impuestos	74	74	0	74	
	03		Excedentes de Caja	57.809.588	57.809.588	57.809.588	0	
26			OTROS GASTOS CORRIENT ES	0	8.162	8.162	0	
	02		Compensaci ones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	8.162	8.162	0	

Notas:

- 1:Ejecución según lo planificado
 2:Ejecución según lo planificado
 3:Cambio de código interno de la DIPRES
 4:Ejecución según lo planificado
 5:Cambio de código interno de la DIPRES
- 6:Ejecución según lo planificado
- 7:Ejecución según lo planificado

c) Indicadores Financieros

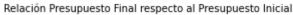
Cuadro 3: Indicadores de Gestión Financiera

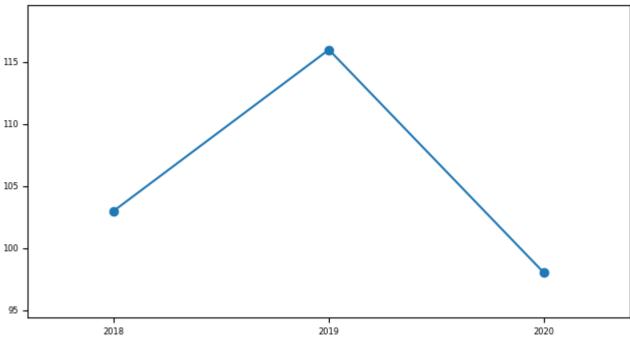
Indicador: Relación Presupuesto Final respecto al Presupuesto Inicial

Fórmula: (Presupuesto Final / Presupuesto Inicial) * 100

Unidad de medida: %

2018	2019	2020
103	116,1	98,9



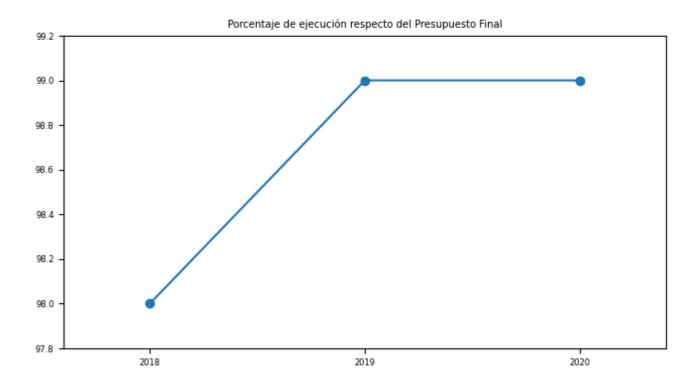


Indicador: Porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Final

Fórmula: (Gastos devengados / Presupuesto Final) * 100

Unidad de medida: % Se puede notar que desde la integración de los servicios, se ha logrado optimizar los procesos de ejecución presupuestaria según lo planificado.





d) Cumplimiento Líneas Programáticas o Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos (miles de \$)

Cuadro 4: Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2020 (miles de pesos)

No aplica

e) Inversiones

Cuadro 5: Comportamiento Presupuestario de las Inversiones año 2020 (miles de \$)

No aplica

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020

Cuadro 6: RESULTADO GLOBAL AÑO 2020: 100,0%

Porcentaje entidades bancarias fiscalizadas en visita inspectiva respecto de las entidades bancarias bajo fiscalización de la CMF durante el año t

Fórmula de cálculo: (N° instituciones bancarias fiscalizadas en visita inspectiva año t/N° de entidades bancarias bajo fiscalización de la CMF año t)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N° instituciones bancarias fiscalizadas en visita inspectiva año t	20	19	18	18	18	
N° de entidades bancarias bajo fiscalización de la CMF año t	20	19	18	18	18	

Provisión y difusión de información al mercado.

Nivel de oportunidad en la publicación de reporte de información financiera mensual de Bancos

Fórmula de cálculo: Suma de días hábiles entre la fecha de corte de la información y la fecha de publicación de la informacion/ N° de reportes generados año t

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (días)	14,0	14,0	13,0	13,0	13,0	100,0%
Suma de días hábiles entre la fecha de corte de la información y la fecha de publicación de la informacion	165	163	154	156	156	
N° de reportes generados año t	12	12	12	12	12	

Pag. 122

Supervisión de los mercados de valores, seguros, bancos e instituciones financieras

Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.

Fórmula de cálculo: (N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t/N° total de compañías de seguros existentes en el año t)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	75,0%	77,0%	82,0%	83,0%	72,0%	100,0%
N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t	52	54	58	59	51	
N° total de compañías de seguros existentes en el año t	69	70	71	71	71	

Supervisión de los mercados de valores, seguros, bancos e instituciones financieras

Porcentaje de Actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los Fondos Patrimoniales realizadas durante el año t.

Fórmula de cálculo: (Número de Actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los Fondos Patrimoniales en el año t./Número de Fondos Patrimoniales al 30 de septiembre del año t.)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	8,0%	8,0%	8,0%	8,0%	8,0%	100,0%
Número de Actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los Fondos Patrimoniales en el año t.	68	71	77	80	73	
Número de Fondos Patrimoniales al 30 de septiembre del año t.	837	872	948	998	915	

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance
2020	Proyecto de Ley de Ciberseguridad para el Sector Financiero	En Proceso
2020	Proyecto de Ley de Portabilidad Financiera	Terminado

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)

No aplica

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020

Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

Ministerio	MINISTERIO DE HACIENDA	Partida Presupuestaria	8
Servicio	COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO	Capitulo Presupuestario	31
Dotación	628		

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
1 Gestión Eficaz	4	60	59,2
2 Eficiencia Institucional	3	15	15,0
3 Calidad de Servicio	3	25	16,0
Total	10	100	90,2

Detalle Compromisos

Meta	Efectivo	Cumplimient	comprometid	Ponderación a obtenida
Objetivo 1: Gestión Eficaz			60%	59,2%
Cobertura de Fiscalización en el año t	0.45 % (21.00 / 4655.00)* 100	Cumple Descuento por informar con error	8	7,2
Nivel de oportunidad en la publicación de reporte de información financiera mensual de Bancos 13 o	días 13.00 días 156 /12	100.00 %	18	18,0
Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico- 3 financiero realizado sobre el 7 total de compañías existentes en el año t.	83.00 % 2 % (59 /71)*100	115.28 %	18	18,0

N°	Indicador	Compromiso Meta	/ Efectivo	Cumplimient	Ponderación comprometic	Ponderación a obtenida
4	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	100 %	100.00 % (4 /4)*100	100.00 %	16	16,0
Objet	ivo 2: Eficiencia Institucional				15%	15,0%
5	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Medir	84.71 % (6789642. 00 / 8015589.0 0)*100	Cumple	5	5,0
6	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	Medir	6.43 % (6143580. 00 / 95478782. 00)*100	Cumple	5	5,0
7	Índice de eficiencia energética.	Medir	71.24 kWh/m2 1104830.1 9 / 15509.00	Cumple	5	5,0
Objet	ivo 3: Calidad de los Servicios				25%	16,0%
8	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	Medir	59.73 % (1709.00 / 2861.00)*10	Cumple	7	7,0
9	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	Medir	54.90 % (28.00 / 51.00)*100	No Cumple	9	None
10	Tiempo promedio de trámites finalizados	Medir	17.89 días 72461.00 / 4050.00	Cumple	9	9,0
Porce	Porcentaje de Cumplimiento Global 90,2%					
	ntaje de incremento por desemper ucional	io			6,6% (100%	% del Bono)

El resultado 2020 de 90,2% de la COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO, se debe a hallazgos detectados en dos indicadores. En Cobertura de Fiscalización en el año t se aplicó descuento de 0,8% por error de omisión debido a que los medios de verificación presentados originalmente se encontraban incompletos ya que no fue posible confirmar el universo de entidades a fiscalizar. Con los antecedentes adicionales presentados en la etapa de reclamo, se explican cada una de las diferencias encontradas en el subgrupo de intermediarios de seguros lo que permite aclarar, confirmar y reconstruir el valor de universo de entidades a fiscalizar, informadas inicialmente. Y, en Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t, no cumple ya que no mide correctamente el indicador. Los antecedentes y aclaraciones presentadas no permiten verificar los trámites digitalizados debido a: 1. Declara haber implementado 30 trámites en plataforma del Registro Nacional de Trámites (RNT), sin embargo, informa uno de esos trámites en un nivel de digitalización que no corresponde a un trámite digital (nivel 2), de acuerdo con el requisito técnico número 2, solo los niveles 3d y 4 se consideran digital. 2. Para el trámite "Actualización electrónica de

datos de inscripción de Entidades Clasificadoras de Riesgo y de Empresas de Auditoría Externa" (042), en primera instancia el Servicio no informa la implementación en la ficha informativa del trámite (paso 1 del flujo digital del trámite), y durante la apelación no informa la cuenta a la cual se comparte acceso, por lo cual no se puede dar cuenta de la digitalización del trámite. 3. Para 21 de sus trámites en primera instancia no informa transacciones debiendo hacerlo, señalando "sin información" todo el periodo de medición. Si bien en la segunda instancia de apelación envía las transacciones de estos trámites, lo anterior no se realiza en el marco de la actualización en plataforma del RNT, de acuerdo con el reguisito técnico 6.

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020

Cuadro 11

Año	Equipos de Trabajo	Numero de personas por	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento	Incremento por Desempeño Colectivo
-----	-----------------------	---------------------------	--	-------------------------------	--

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020

Medidas

Medidas	Resultados 2020
i. Diagnóstico institucional de género.	
ii. Planificación institucional incorporando perspectiva de género.	No Aplica
iii. Política institucional de gestión de personas con perspectiva de género.	No Aplica
iv. Protocolos y/o procedimientos en caso de maltrato, acoso sexual y/o laboral con perspectiva de género.	Durante el año se generó plan anual de prevención, cuya implementación se inició en diciembre 2020 con la difusión del procedimiento en el boletín de la CMF. Las actividades realizadas permitieron visibilizar el procedimiento e incrementar el conocimiento del funcionariado al respecto.
v. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel básico.	Entre el 22 de junio y el 6 de julio de 2020, la consultora Etnográfica impartió un curso introductorio a las temáticas de género, dirigido a 15 funcionarias(os) de la CMF.
vi. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel avanzado (aplicado al quehacer del servicio).	Entre el 6 de julio y el 27 de julio de 2020, la Consultora Etnográfica impartió el curso "Planificación con Enfoque de género", al cual asistieron jefaturas, integrantes del Comité de género, entre otras personas.
vii. Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	Desde marzo 2020, en el boletín interno institucional "SOMOS la Comisión" se incluyen orientaciones para concientizar al personal de la CMF en la utilización de lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas. Asimismo, se continúan difundiendo boletines mensuales en temáticas de género. Finalmente, cabe señalar que durante el año se difundieron al público en general informes con enfoque de género desarrollados por las áreas técnicas de la CMF, tales como el informe de género, publicado en noviembre de 2020.
viii. Políticas y programas públicos elaborados por el servicio: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos.	El 21 de diciembre de 2020 se publicó Handbook de Género, que presenta el resultado del monitoreo de diversos indicadores, destacando la participación femenina en directorios de empresas IPSA y la participación femenina en liquidación de seguros. Además, se monitoreó la asistencia femenina a charlas de educación financiera: 63% de las personas que asistieron son mujeres.
ix. Legislación/normativa con perspectiva de género.	No Aplica
x. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo.	El 24 de noviembre de 2020 se publicó el informe de género, incorporando información nueva asociada a tarjetas de crédito no bancarias. El informe y sus principales hallazgos se difundieron en la página web y a través de un seminario online.

Iniciativas

niciativa	Resultado

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022

No aplica		

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020

N° Ley: 21227

Fecha de promulgación: 2021-04-06

Fecha de entrada en Vigencia:

Ley que faculta al acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley 19.728 en circunstancias excepcionales

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020 No aplica